

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 470

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-16/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a los andaluces en el exterior y el respeto de los derechos humanos de los presos andaluces en las cárceles extranjeras (*Enmiendas*) 4
- 10-17/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria (*Decaída*) 6
- 10-17/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las convocatorias de las ayudas a jóvenes agricultores (*Enmiendas*) 7
- 10-17/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al reparto de fondos para políticas activas de empleo para 2017 (*Enmiendas*) 9
- 10-17/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a las políticas en materia de becas y precios públicos (*Enmiendas*) 10

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 470

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2017

- 10-17/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a la creación de un dispositivo de urgencias para la zona básica de Olivares (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-17/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa a la financiación autonómica para el proyecto de construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil del hospital Reina Sofía de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-17/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa a la implantación del brazalete inteligente para la búsqueda de los enfermos con demencia senil y alzhéimer que se extravían (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-17/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa a la mejora del servicio de pediatría en La Axarquía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 10-17/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro socio-laboral para personas con epilepsia y discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-17/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sanitaria del centro de salud de Priego de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a las inspecciones técnicas de vehículos industriales y comerciales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-17/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la carretera de Huesa a Ceal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 10-17/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a la autovía del Aljarafe norte, de Camas a Sanlúcar la Mayor A-8077 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-17/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa al incremento de la vigilancia sobre el alquiler turístico de pisos y la competencia desleal de los establecimientos turísticos en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-17/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-17/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa al apoyo a las empresas alimentarias de Andalucía para mejorar el cumplimiento y aplicación de la normativa sobre el control sanitario oficial de alimentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 470

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2017

- 10-17/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa al apoyo a los distintos modelos de familia, entre ellos las familias monoparentales, desde el ámbito educativo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras del AVE entre Granada y Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000018, Moción relativa al apoyo a las familias andaluzas (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 51
- 10-16/M-000019, Moción relativa a la atención sanitaria (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 66
- 10-17/M-000007, Moción relativa a la captación de inversiones en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 75
- 10-17/M-000007, Moción relativa a la captación de inversiones en Andalucía (*Enmiendas*) 76

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (*Conocimiento del mantenimiento de las propuestas de resolución*) 83

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-16/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa al apoyo a los andaluces en el exterior y el respeto de los derechos humanos de los presos andaluces en las cárceles extranjeras

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. [...] a nuestra comunidad, así como proceder a la revisión del Programa para el Retorno del Talento a fin de reconducir el muy escaso cumplimiento de objetivos del mismo».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2 bis,nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2 bis. Aprobar un protocolo de colaboración, con dotación de fondos para actuaciones asistenciales, con las entidades sin ánimo de lucro que trabajan para garantizar los derechos y la calidad de vida de los andaluces en situación de privación de libertad en centros penitenciarios extranjeros; a tal fin, para el mejor cumplimiento de esta finalidad y evitar duplicidades en las actuaciones a estas personas, el Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a la colaboración de las entidades estatales que desarrollan similares programas y, en especial, la del Servicio Exterior del Estado, para obtener el mejor conocimiento de las situaciones personales a que se debe atender».

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Llevar a cabo una evaluación de la actual línea de incentivos al retorno del talento, de tal manera que se potencie su utilización por parte de las personas que buscan retornar y de las empresas en las que se incorporan, a la vez que se estudie la posibilidad de establecer nuevas líneas de incentivos o de colectivos destinatarios».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Solicitar al Gobierno central que lleve a cabo las acciones oportunas para garantizar el respeto a los derechos humanos de los presos en las cárceles extranjeras y el traslado en el menor tiempo posible, en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales; y, en el caso de no existir dichos acuerdos, se realicen acuerdos diplomáticos individualizados entre España y el Estado de cumplimiento de condena para que puedan cumplir el resto de la condena en cárceles de nuestro país y, preferentemente, dentro de nuestra comunidad».

Sevilla, 9 de mayo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000035, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria

Presentada por el G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de Ley en pleno relativa a las medidas para facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria (10-17/PNLP-000035), presentada por el G.P. Socialista, al ser idéntica a la 10-17/PNLC-000140, debatida en la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, celebrada el 26 de abril de 2017.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000036, Proposición no de ley relativa a las convocatorias de las ayudas a jóvenes agricultores

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Incrementar los fondos previstos en la convocatoria de 2016 de ayudas dirigidas para la creación de empresas para los jóvenes agricultores en un mínimo de 51 millones de euros, siempre que el Gobierno de España suplemente los recursos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el relevo generacional en una cantidad equivalente, ante la alta demanda que genera esta línea de ayudas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Dado que la Comunidad Autónoma no puede endeudarse en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a demandar al Gobierno de España que apruebe medidas que suplementen los recursos de la Comunidad Autónoma para la política de incorporación de jóvenes a la actividad agraria, de modo que se puedan realizar convocatorias en los próximos años que atiendan la alta demanda de ayudas existente, de manera que se pueda atender todas las solicitudes de ayuda que cumplan los requisitos y condiciones».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que este, a su vez, inste al Gobierno de España para que solicite a las instituciones europeas la adopción de medidas en las que se priorice presuntamente el relevo generacional en la agricultura, en el actual marco y en el posterior a 2020».

Sevilla, 18 de abril de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000038, Proposición no de ley relativa al reparto de fondos para políticas activas de empleo para 2017

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Asegurar que los fondos que financian las políticas activas de empleo se reciben en el primer semestre del año, previa justificación en tiempo y forma de los fondos asignados en el ejercicio anterior por parte de las comunidades autónomas; y todo ello con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios y programas de empleo, y que las personas desempleadas andaluzas reciben los servicios adecuados a sus necesidades».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. Favorecer, dentro de los marcos competenciales constitucionalmente establecidos en materia de gestión de políticas activas de empleo, que las cantidades destinadas a financiar los convenios de colaboración con agencias de colocación para la inserción de personas desempleadas puedan ser objeto de redistribución o reasignación en otros programas incluidos en el Plan Anual de Política de Empleo».

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000039, Proposición no de ley relativa a las políticas en materia de becas y precios públicos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone que el enunciado sea el punto número 1 con la misma redacción y el resto de los puntos pasen a ser subapartados del mismo. Además se propone la adición de un nuevo punto número 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar y publicar un informe, en el periodo de seis meses, del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y el Real Decreto 2931/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, a fin de conocer la cantidad de alumnas con rentas bajas o condiciones sociales de exclusión que están quedando fuera debido a los criterios establecidos».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Establecer una fórmula que armonice los precios entre las comunidades autónomas para garantizar la equidad en el acceso a la educación superior».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«3. Aumentar de forma progresiva la cuantía de las becas para másteres, de manera que se favorezca una mejor formación de los estudiantes, más especializada, y con ello se incremente su empleabilidad».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«6. Mejorar los criterios de acceso a las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los estudiantes y mejorando las cuantías hasta los niveles otorgados en el curso 2012-2013».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 9

Se propone la modificación del punto 9 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«9. Revisar los umbrales de renta y patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo recogido en los dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 14

Se propone la modificación del punto 14 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«14. Recuperar progresivamente las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1

Se propone que el enunciado sea el punto número 1, con la misma redacción, y el resto de los puntos pasen a ser subapartados del mismo:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a: [...]».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del punto 1.4:

«1.4. Convocar el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre, con la finalidad de que lleve a cabo un diagnóstico de la convocatoria y concesión de becas a estudiantes universitarios en el último curso académico finalizado».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 1, apartado 5

Se propone la siguiente redacción del punto 5:

«1.5. Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social, y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias tendrá derecho a la misma».

Enmienda núm. 10, de modificación

Puntos 6, 7 y 9

Se propone la siguiente redacción, que englobaría los puntos 6, 7 y 9:

«1.6. Estudiar el balance obtenido en cuanto a resultados académicos y posibilidad de abandono de estudios universitarios como consecuencia de la reforma llevada a cabo por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el régimen de becas y ayudas al estudio, con el objetivo de iniciar el estudio de una posible modificación de los criterios contenidos en dicho real decreto, y ello en el seno del Consejo de Universidades; y sometido dicho estudio de modificación a la consideración del Consejo Escolar del Estado, donde se encuentran representados sindicatos, estudiantes y otros colectivos».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 1, apartado 8

Se propone la siguiente redacción del punto 1.8:

«1.8. Promover que la convocatoria anual de becas se lleve a cabo de la manera más ágil posible tras la publicación del correspondiente real decreto, con el objetivo de que su resolución y pago se pueda llevar a cabo lo más próximo posible al inicio del curso escolar».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto 1, apartado 8 bis

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 1 con la siguiente redacción:

«1.8 bis. Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en los jóvenes investigadores».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto 1, apartado 8 ter

Se propone añadir un nuevo apartado al punto 1 con la siguiente redacción:

«1.8 ter. Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior, y, de estas, en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación de los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados, a fin de que ello repercuta en una mayor excelencia educativa e inserción laboral de los jóvenes universitarios».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 1, apartado 10

Se propone la siguiente redacción del punto 1.10:

«1.10. Reforzar la movilidad académica internacional, estudiando la posibilidad, dentro de la disponibilidad presupuestaria, de ampliar la dotación del programa Erasmus+ a fin de intentar una mayor cobertura de las estancias establecidas en los convenios firmados entre las universidades españolas y sus homólogas europeas».

Enmienda núm. 15, de supresión

Punto 11

Se propone la supresión del punto 11, que posteriormente será contemplado en nuestra enmienda como punto 2.6.

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 1, apartado 12

Se propone la siguiente redacción del punto 1.12:

«1.12. Mostrar su opinión favorable a estudiar, en el seno del Consejo de Universidades y Consejo Escolar del Estado, la posibilidad de la creación de una línea de ayudas para la acreditación lingüística».

Enmienda núm. 17, de supresión

Punto 13

Se propone la supresión del punto 13, que posteriormente será contemplado en nuestra enmienda como punto 2.7.

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 1, apartado 14

Se propone la siguiente redacción del punto 1.14:

«1.14. Promover, dentro de las disponibilidades económicas y del actual marco presupuestario que se encuentra negociando, las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de becas SICUE 2017/2018, de movilidad nacional de los estudiantes universitarios».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

2.1. Poner en marcha de manera inmediata todas las convocatorias de ayudas e incentivos a la investigación científica para jóvenes investigadores contenidos en el nuevo PAIDI, y paliar la desatención que el Gobierno andaluz mantiene durante estos últimos cuatro años con la mala gestión en la resolución y pago de dichas convocatorias».

Enmienda núm. 20, de adición

Punto 2, apartado 2, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.2. Restablecer, como mínimo, el presupuesto de la partida que financia las ayudas para el fomento de las competencias lingüísticas exigidas en los títulos de grado y máster, con la finalidad de compensar el recorte programado en 2017; y poder dar, al mismo tiempo, cumplimiento al mandato parlamentario de convocar un mayor número de becas para la acreditación lingüística B1, ampliando a las acreditaciones B2, C1 y C2, así como el número de posibles beneficiarios».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto 2, apartado 3, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.3. Poner en marcha, de manera inmediata, el Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario, que ya fue dotado en el ejercicio presupuestario del año 2012, y que hasta el momento no ha tenido ninguna actividad, pese a las continuas promesas de volver a reactivarlos».

Enmienda núm. 22, de adición

Punto 2, apartado 4, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.4. Promover la mejora de incentivos fiscales para empresas e inversores que apuesten por iniciativas empresariales de jóvenes universitarios, ya sean titulados o durante su periodo académico, de tal manera que se establecería un incremento en la deducción en el tramo autonómico del IRPF proporcional a la inversión que realicen en dichas iniciativas, y con una limitación máxima en la posibilidad de deducción».

Enmienda núm. 23, de adición

Punto 2, apartado 5, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.5. Realizar un estudio detallado de aquellos alumnos universitarios andaluces que puedan entenderse que han tenido que abandonar sus estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de becas, y crear una «beca rescate» para volver a incorporarse al sistema universitario».

Enmienda núm. 24, de adición

Punto 2, apartado 6, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.6. Impulsar una modalidad de convocatoria de becas para la exención del pago de matrícula a todos aquellos universitarios andaluces licenciados y graduados en situación de desempleo menores de 30 años, con la finalidad de que puedan llevar a cabo estudios de posgrado en universidades públicas».

Enmienda núm. 25, de adición

Punto 2, apartado 7, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«2.7. Promover, en colaboración con las corporaciones locales, convenios de colaboración para la creación de un bono de transporte para todos aquellos universitarios y que no sean becarios MECD».

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000162, Proposición no de ley relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la adhesión de la candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espeto de sardinas es un plato típico de todo el litoral malagueño, desde Manilva a Nerja, asociado a los pueblos con tradición marinera e, incluso, en la costa granadina o la de Cádiz (La Línea o Algeciras), y otros puntos del litoral español donde se puede encontrar esta técnica tradicional de preparar sardinas, aunque se puede afirmar que es vernácula de Málaga, como lo es la fiesta de la moraga asociada al espeto.

El espeto de sardinas se realiza desde tiempo inmemorial en Marbella; respecto a su principal ingrediente, la sardina, su importancia y su calidad están plasmadas en multitud de fuentes históricas. Existen escritos de cronistas musulmanes que testimonian la consideración de la sardina de la bahía de Marbella como una de las más exquisitas de todo Al-Ándalus, como Ibn al-Jatíb: «Que es una población abundante en huertos y viñas, y sobre todo en pescados; entre ellos, en sardinas de gran calidad». Esa calidad continuó tras la Conquista, y Pedro de Medina, en «las cosas memorables de España» en 1545, las ensalza como: «Las mejores sardinas de España están en Marbella». Esa idea ha quedado para la posteridad como versó Joseph Pérez de Montero, poeta del siglo XVII: «Que en Motril la caña dulce, en Málaga la patata, en Marbella la sardina, en Gibraltar la caballa y en Alicante el turrón». O la cita de Juan Antonio Estrada en 1746: «su marina es abundante de regalada pesca, en particular de sardinas afamadas». No es casualidad que aún

hoy muchas sardinas pescadas en la bahía de Marbella salgan de su lonja hacia muchos puntos del litoral malagueño y español.

En la Málaga de finales del siglo XIX, El Palo era un pueblo de pescadores que estaba en pleno desarrollo. La llegada del tranvía y del tren a la zona también trajo consigo a gran parte de los ciudadanos que acudían a su playa para pasar su jornada de descanso. Sí existe constancia en 1882 del primer establecimiento o merendero «La Gran Parada», que ofreció de forma ya comercial el espeto de sardinas como un plato típicamente malagueño. A través de la crónica del historiador Fernando Rueda se recoge la visita el 21 de enero de 1885 de su majestad el rey Alfonso XII, que, aprovechando una visita oficial para conocer los efectos del terremoto de la Axarquía, degustó uno de los famosos espetos.

Con el devenir de los años se convierte en un plato no solo para las clases más humildes, sino que empieza a servirse en los numerosos chiringuitos de la Costa del Sol. Es el turismo de sol y playa el que va a consolidar a este plato como parte de la cultura gastronómica malagueña y de la Costa del Sol.

Independientemente del plato de gastronomía popular en los típicos chiringuitos de playa, el espeto de sardinas se degusta en las moragas; una tradicional fiesta veraniega de celebración en la playa junto a la familia y los amigos en torno a un fuego y a los espetos de sardinas como eje central que ha formado parte de la identidad cultural del litoral malagueño.

El objetivo que se persigue al presentar esta solicitud de candidatura y las correspondientes adhesiones es la de preservar los conocimientos y saberes que supone la elaboración de la tradición culinaria del espeto como expresión de la entidad comunitaria a nivel de la provincia de Málaga y del resto de nuestro territorio andaluz y nacional, y una fiesta popular a ella vinculada, como es la moraga, que ha contribuido desde antiguo a establecer vínculos a nivel local y provincial. Esta solicitud de candidatura, promovida por la asociación Marbella Activa, es un proyecto unificador para defensa de nuestra cultura y gastronomía, así como para proteger de la desmemoria un saber ancestral y colectivo.

Por tanto, este proyecto pretende proteger y tomar conciencia sobre un elemento patrimonial que forma parte de nuestra diversidad cultural y que nos une a todos los malagueños; y que se fundamenta en lo que persigue precisamente la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: la necesidad de reconocer la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales. Por ello, es vital que consigamos que el espeto sea incluido en el Inventario del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y se lleven a cabo las actuaciones necesarias para su defensa y salvaguarda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se solicite y apoye la adhesión de candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco para su defensa y salvaguarda.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, apoye la adhesión de candidatura del espeto de sardinas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, promovida por la asociación Marbella Activa.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la incorporación del espeto de sardinas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Sevilla, 25 de abril de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000163, Proposición no de ley relativa a la creación de un dispositivo de urgencias para la zona básica de Olivares (Sevilla)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la creación de un dispositivo de urgencias para la zona básica de Olivares (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia sanitaria urgente es uno de los aspectos que más preocupan a los sistemas de salud. Estos servicios garantizan la atención 24 horas al día, todos los días del año, y se organizan para dar una respuesta «a demanda» en la que la unidad ciudadano/familia es quien interpreta la necesidad y la urgencia de atención basándose en su percepción de salud.

Las personas que precisan asistencia sanitaria urgente esperan recibir una atención de calidad, segura, en un tiempo adecuado y recibiendo de profesionales sanitarios cualificados información comprensible sobre su estado y sobre el tratamiento, al tiempo que son escuchadas e implicadas de forma activa en la toma de decisiones sobre los cuidados a recibir.

En un contexto social y sanitario en continuo cambio, la evolución de la demanda, la oferta de servicios y el avance en el conocimiento dibujan escenarios complejos que hacen necesario plantear una redefinición y reorientación de los componentes que conforman la atención a las urgencias y emergencias en el sistema sanitario público de Andalucía (SSPA). Se hace imprescindible, por tanto, adaptar nuestro entorno asistencial, basándose en las nuevas necesidades, para que el ciudadano continúe beneficiándose de ello.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, en sus artículos 4,5 y 6, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, establece la definición de «Zona Básica de Salud», «Centros de Atención Primaria» y «Mapa de Atención Primaria».

Estas estructuras habían sido previamente diseñadas y reguladas mediante el Decreto 195/85, de 28 de agosto, sobre ordenación de los servicios de atención primaria de salud en Andalucía. El mencionado

decreto establece, en el punto 2.a de su artículo 2, que la zona básica de salud abarcará como norma general una población comprendida entre los cinco mil y los veinticinco mil habitantes; y en los puntos 2.b y 2.c del mismo artículo, prevé declarar zonas básicas de salud mayores de veinticinco mil o menores de cinco mil habitantes cuando circunstancias demográficas o de dispersión geográfica así lo aconsejen. Asimismo, define en su artículo 4 el equipo básico de atención primaria como el conjunto de profesionales de la zona básica de salud, y especifica en su artículo 7 que será función de este equipo, entre otras, prestar asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio, domiciliario y de urgencias, a la población adscrita al mismo.

La Unidad de Gestión Clínica (UGC) de Sanlúcar la Mayor y Olivares, a la cual pertenece la localidad sevillana de Salteras, está conformada por las dos zonas básicas de salud, fusionadas en la actualidad *de facto* y los centros de atención primaria (CAP) de las localidades de cada una de ellas, sumando una población total atendida de 85.637 habitantes (último INE publicado a enero 2015).

Desde 1990 se ha duplicado la población de referencia para estas dos zonas básicas de salud, manteniéndose, a pesar de todo, la cobertura para ambas desde un solo punto de urgencias con la misma dotación de médicos.

Las dos zonas básicas juntas tienen una dispersión entre las localidades que la conforman en un área de unos 250 km², lo que supone unos tiempos de respuesta en muchas ocasiones inadecuados para la atención de urgencias.

El número de profesionales para atención de urgencias de las dos zonas básicas no se han modificado significativamente desde 1990.

Estas circunstancias condicionan con una frecuencia mucho mayor a la de otras zonas, la necesidad de uso de recursos alternativos, menos dotados, para la asistencia a urgencias en cualquier momento del día, con la consiguiente distorsión del funcionamiento de los distintos centros o dispositivos afectados.

En consecuencia, la atención sanitaria urgente a los ciudadanos de estas poblaciones resulta con frecuencia tardía y de peor calidad a la de otras zonas del Aljarafe sevillano.

Ciudadanos, preocupado por el bienestar común, reclama la solución de un conflicto que está comprometiendo la salud de los vecinos de Salteras, que además vulnera el derecho a la protección de la salud reconocida constitucionalmente en su artículo 43.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Dotar al centro de salud de Olivares (Sevilla), como cabecera de Zona Básica de Salud, de su propio dispositivo de urgencias para la atención a las poblaciones que tiene asignadas, entre las que se incluye la localidad de Salteras.

Parlamento de Andalucía, 26 de abril de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000164, Proposición no de ley relativa a la financiación autonómica para el proyecto de construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil del hospital Reina Sofía de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la financiación autonómica para el proyecto de construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil del hospital Reina Sofía de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación que el Gobierno andaluz tenía prevista realizar para la construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil del hospital Reina Sofía de Córdoba, a través de la privatización de los aparcamientos que se encuentran dentro del mismo complejo hospitalario, ha quedado totalmente descartada gracias a la presión social que la plataforma del *parking* de Reina Sofía y sus integrantes han ejercido sobre el Gobierno autonómico.

Esto ha supuesto que el Plan de Accesibilidad del Reina Sofía del Servicio Andaluz de Salud (SAS) —tal como lo tenían previsto: es decir, vinculado exclusivamente a la construcción y explotación privada del aparcamiento— ha sido aparcado, olvidado, por la Junta de Andalucía y traspasado su ejecución al Ayuntamiento de Córdoba.

Será ahora el consistorio municipal el que se encargue de la accesibilidad y la movilidad en el entorno del complejo sanitario por expreso deseo e imposición de la Administración autonómica.

Tras más de veinte años de espera a que se acometa el Plan Director del Reina Sofía, que se presentó en el año 1996, del que solo se ha acometido la primera fase, después de los múltiples cambios de fecha para su ejecución y de los numerosos incumplimientos de inicio y finalización del proyecto, la provincia de Córdoba y los cordobeses nos merecemos un compromiso de financiación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para iniciar el proyecto de construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil, conocido

como Hospital del Niño y de la Mujer, así como para la puesta en marcha de las actuaciones más urgentes y necesarias para la adecuación y adecentamiento del *parking* del Hospital Universitario Reina Sofía, estableciendo un calendario de todas las actuaciones del proyecto hasta su finalización.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Presentar y contemplar en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2018 el compromiso de financiación para llevar a cabo el Plan de Modernización del Hospital Reina Sofía, donde se incluya partida presupuestaria para la construcción del nuevo edificio del Materno-Infantil, conocido como el Hospital del Niño y de la Mujer.
2. Iniciar las obras y mejoras necesarias para el adecentamiento del *parking* del hospital Reina Sofía.
3. Establecer y publicar, así como presentar a los entes sociales, económicos y políticos, un calendario de todas las actuaciones del proyecto del Plan de Modernización del Hospital Reina Sofía hasta su finalización.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000165, Proposición no de ley relativa a la implantación del brazalete inteligente para la búsqueda de los enfermos con demencia senil y alzhéimer que se extravían

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la implantación del brazalete inteligente para la búsqueda de los enfermos con demencia senil y alzhéimer que se extravían.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez que escuchamos en cualquier medio de comunicación la noticia de que una persona de la tercera edad se encuentra desaparecida y que no responde por su nombre, edad, dirección o familia, porque es incapaz de recordar su identidad, se nos encoge el corazón; y, si nos ponemos por un momento en el lugar de la familia afectada, del sufrimiento y calvario por el que pasan, nos preguntamos qué fórmulas pueden existir para ayudar a que su búsqueda sea lo más fácil posible y que el reencuentro con su familia, seres queridos o cuidadores sea lo más pronto posible.

Afortunadamente, los avances tecnológicos del siglo actual y la etapa en la que nos encontramos –que bien puede denominarse la «Era Tecnológica y Digital»– nos abre un mundo lleno de posibilidades para avanzar en la investigación con el fin de poder llegar a implantar un sistema tecnológico de control sobre los enfermos con demencia senil y alzhéimer que llegan a extraviarse debido a su enfermedad y que, sin ninguna duda, favorecería muchísimo su búsqueda evitando situaciones de angustia, de peligrosidad para estos enfermos y desenlaces no deseados.

La operadora de telecomunicaciones taiwanesa «Taiwán Mobile Co» lanzó en marzo del 2014 su último hallazgo tecnológico, consistente en un brazalete inteligente que ayudaría a los ancianos a localizar su hogar en caso de desorientarse, ya que con este brazalete la Policía podría determinar el lugar exacto en el que la persona desorientada se encontrase para acudir en su búsqueda y ayuda.

Es decir, ya existen avances y medios tecnológicos para favorecer la búsqueda de personas que por razones de enfermedad se extravían y son incapaces de volver por sus propios medios al lugar de donde proceden. Y aunque la operadora de telecomunicaciones a la que nos hemos referido solo es un ejemplo de los sistemas tecnológicos de implantación posible, sí es verdad que descubrir su existencia ha sido determinante para presentar esta proposición no de ley, ya que son muchas las personas y dependientes afectados por demencia senil y alzhéimer que tenemos en Andalucía.

En una población como la española y andaluza, que envejece preocupantemente (España será el cuarto país del mundo con la media de edad más alta en 2030), siendo el tercer país del mundo con mayor prevalencia de demencia, donde solo Francia e Italia tienen una mayor proporción de enfermos de alzhéimer en mayores de 60 años, y teniendo en cuenta que el número de personas aquejadas de alzhéimer sigue creciendo y que ya afecta a más de un millón de personas en España, debemos desde las administraciones públicas impulsar la investigación y seguir avanzando e invirtiendo recursos para garantizar la calidad de vida de las personas que sufren esta enfermedad, así como también la de sus cuidadores, que viven con mucho estrés y preocupación la enfermedad de sus familiares o seres queridos, y que, en muchas ocasiones, se ven obligados a ingresar a los enfermos en clínicas o residencias por seguridad, por lo que la implantación de este brazalete o cualquier dispositivo similar sería de gran ayuda para ellos.

Queremos que nuestra comunidad autónoma sea pionera en la implantación de estos sistemas de control y que actúe como salvavidas tanto para los pacientes que sufren esta enfermedad –que, según datos del Servicio Andaluz de Salud, padecen el 40% de las personas que están ingresadas en residencias sociales y centros de estación diurna– como medida de tranquilidad para sus cuidadores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar todas las investigaciones necesarias en el campo de la tecnología y digitalización para implantar un sistema tecnológico de control sobre los enfermos con demencia senil y alzhéimer con riesgo de extrañarse debido a su enfermedad, en un plazo no superior a los seis meses desde que son diagnosticados.
2. Implantar un centro andaluz de control, registro y atención para estos pacientes, así como de comunicación con sus cuidadores en los hogares, residencias y centros de día donde acojan o vivan personas afectadas por esta enfermedad.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000166, Proposición no de ley relativa a la mejora del servicio de pediatría en La Axarquía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la mejora del servicio de pediatría en La Axarquía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de la Axarquía ha crecido en los últimos años, especialmente en los municipios de la costa, donde además albergan una población real superior a la censada; sin embargo, el Servicio Andaluz de Salud no ha ampliado ni los centros de salud ni el personal sanitario.

Concretamente, la asistencia sanitaria en el área de pediatría presenta múltiples deficiencias, lo que cuanto menos sorprende, siendo un servicio básico y trascendental, pues está en juego la salud de los más pequeños, que en los municipios referidos son una parte más que importante de la población; de hecho, existe un malestar generalizado en las localidades axárquicas por ello.

Los ejemplos son numerosos. Sin ir más lejos, en las pasadas Navidades no fue cubierta la vacante del pediatra por vacaciones, lo que provocó que este servicio, esencial, quedara desatendido, dejando sin cobertura de esta especialidad a más de 8.200 niños en las zonas rurales de toda la comarca de la Axarquía.

El objeto de esta iniciativa es pedir a la Administración competente –la Junta de Andalucía– ciertas mejoras en el servicio que dignificaría la atención a vecinos y visitantes. Hay que tener en cuenta que la presencia de este especialista en los centros de salud garantiza, incluso, un ahorro para el sistema, porque, con ello, pueden disminuir las innecesarias visitas a urgencias, ingresos hospitalarios o pruebas complementarias.

Estamos convencidos –y así lo manifestamos continuamente– de que «el sistema sigue funcionando porque hay magníficos profesionales», pero es necesario que sus condiciones laborales acompañen a su inmensa capacidad e infinita vocación.

La falta de pediatras es un problema de salud en la región. Son pocos, y los pocos que hay apenas tienen sustitutos cuando se van de vacaciones; cuestión que debe valorarse y resolverse lo antes posible, dada los largos períodos vacacionales que se avecinan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cubrir las vacaciones o bajas de los titulares de pediatría por médicos de la misma especialidad desde el mismo momento en que se conoce la necesidad de sustitución.
2. Aumentar los días de consulta con pediatras en las zonas rurales, así como incrementar el tiempo de duración de la visita, mejorando sustancialmente de esta forma la atención a los más pequeños.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000167, Proposición no de ley relativa a la construcción de un centro sociolaboral para personas con epilepsia y discapacidad

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de un centro sociolaboral para personas con epilepsia y discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una proposición no de ley en Comisión de Salud relativa a «las medidas de apoyo a los enfermos con epilepsia», que sirvió para poner altavoz a un trastorno neurológico que afecta a todas las edades y que lamentablemente viene siendo en gran medida ignorada.

Los compromisos contraídos en la iniciativa van desde la puesta en marcha de un plan de formación para profesionales y docentes –y una mayor sensibilización e investigación científica– hasta la inclusión del protocolo de actuación en una crisis epiléptica en la formación en primeros auxilios.

Fundamental, también, es la colaboración permanente con las asociaciones de personas afectadas por la epilepsia y, singularmente, con la asociación Ápice de ámbito autonómico.

Esta asociación promueve la necesidad de dotar a las personas afectadas de epilepsia de un centro integral de la epilepsia, que sea al mismo tiempo un centro sociolaboral donde se puedan prestar mejores servicios a estas personas y un centro de referencia para la investigación de la epilepsia.

Para ello, la asociación Ápice firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Gerena, en la provincia de Sevilla, el 25 de enero de 2013, por el que el Ayuntamiento le cedía gratuitamente un solar público durante cincuenta años.

Así, la asociación, tras un concurso de arquitectura, seleccionó el proyecto a construir en dicho solar, cuyo presupuesto asciende aproximadamente a dos millones de euros y que supone un centro único y pionero para los enfermos de epilepsia. Sin embargo, la crisis hizo que el proyecto se aparcara por falta de financiación.

No obstante, la necesidad sigue estando ahí, y debe ser la Administración quien tome la iniciativa como competente en la materia, de la mano de la asociación y del Ayuntamiento de Gerena, igualmente interesado en retomar el proyecto, puesto de manifiesto en la reunión recientemente celebrada con la asociación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites para la construcción del Centro sociolaboral para personas con epilepsia y discapacidad en la localidad de Gerena, en Sevilla, promovido por la asociación Ápice, que dé respuesta a las necesidades de las personas que padecen esta enfermedad.

2. Establecer la firma de un convenio con la asociación Ápice y el Ayuntamiento de Gerena, en el que se aporte el proyecto y el solar, respectivamente, y se establezcan las posibles vías de financiación, ya sean de la Junta de Andalucía o a través de fondos europeos, o de entidades privadas que puedan sumarse, para la construcción del centro; así como se definan todos los aspectos del proyecto, programa y cronograma en el tiempo.

3. Contemplar una partida en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2018 para iniciar las obras del centro.

Parlamento de Andalucía, 13 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000168, Proposición no de ley relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo hospital comarcal de Ronda se ha convertido, a estas alturas, en una necesidad imperiosa y urgente.

El nuevo hospital, que debe dar servicio a unos ochenta y cinco mil usuarios, se ubica en una comarca riquísima en muchos aspectos pero con graves problemas de desarrollo. Una comarca en la que la renta per cápita es un 13% inferior al del resto de nuestra comunidad, con una población envejecida y con muy deficientes comunicaciones; una comarca en la que, como consecuencia de la demora en la atención provocada por la falta de infraestructuras sanitarias, resulta estadísticamente más probable morir de un infarto de miocardio o por un accidente que en el resto de Andalucía.

Y a pesar de la necesidad, se trata de una infraestructura sanitaria que ha acumulado importantísimos retrasos en su ejecución (hace veinte años que se inició su planificación y debía de haberse concluido en 2012) y graves defectos de diseño. Unos y otros son la causa de no pocos perjuicios causados a la integridad y salud de rondeños y serranos durante todos estos años.

Afortunadamente, con muchos años de retrasos, el edificio del nuevo centro hospitalario está hoy terminado, y los defectos de diseño se van solventando, aunque lleven aparejado un sobre coste para el contribuyente.

Sin embargo, el complejo sanitario no se encuentra concluido en su totalidad, puesto que el acceso peatonal al mismo desde las cercanas urbanizaciones de Ronda resulta deficiente y sumamente arriesgado.

La Junta de Andalucía ha realizado –para ese acceso peatonal– un paso de peatones a nivel con badén sobre la intersección entre la vía autonómica A-369 y la rotonda de acceso a la A-6300, que no respeta las prescripciones técnicas mínimas, que no está suficientemente señalizado, que carece de la más mínima visibilidad y que no tiene iluminación de ningún tipo; de tal manera que los usuarios que acceden andando al recinto se juegan literalmente la vida, especialmente si es de noche o hay niebla.

La evidente peligrosidad del paso se solventaría con la ejecución de una pasarela peatonal, preferentemente elevada, que garantizase la seguridad de los peatones. Tal pasarela se realizaría sobre un viario de competencia autonómica y para garantizar el derecho al acceso a la sanidad pública, también de competencia autonómica, a los usuarios andaluces rondeños y serranos. Por lo que debe ser sufragado, a la mayor brevedad posible, por la Administración autonómica competente, esto es, por la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar las órdenes pertinentes para que, por la Consejería de Salud, y con cargo a sus presupuestos, se asuma y ejecute –a la mayor brevedad posible– la construcción de una pasarela peatonal elevada sobre la A-369, en la conexión de la misma con la rotonda que da acceso a la A-6300, al objeto de garantizar un acceso peatonal seguro a los usuarios del nuevo hospital comarcal de Ronda.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000169, Proposición no de ley relativa a la mejora de la atención sanitaria del centro de salud de Priego de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la mejora de la atención sanitaria del centro de salud de Priego de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud de Priego de Córdoba terminó una reforma en el 2012 que supuso la ampliación de la superficie del centro en 853 m², que se sumaban a los 1.597 m² ya existentes, con un coste de más de 1,3 millones de euros.

Años atrás se había prometido que en dicha ampliación irían especialidades médicas ante la imposibilidad de realizar un chare en la localidad.

Hasta la fecha, dicha promesa no se ha cumplido, y cada día más existe la necesidad imperiosa de dotar al centro de salud de Priego de Córdoba de especialidades médicas que eviten el traslado de la población al hospital de referencia Infanta Margarita de Cabra.

La Corporación municipal ha mantenido diversas reuniones con la Delegación de Salud en la que se ha puesto de manifiesto las deficiencias en la atención sanitaria en Priego de Córdoba, fundamentalmente la falta de personal sanitario y de especialidades médicas. En concreto, se han solicitado las especialidades médicas de internista, aparato locomotor, radiología (ampliación de horarios), urología, oftalmología, pediatría (fines de semana) o cardiología, entre otras.

Por parte de la Delegación se ha planteado, dada la demanda y las listas de espera, ampliar la consulta de rehabilitación e implantar paulatinamente una consulta de dermatología (en los últimos meses se ha implantado la «Teledermatología»).

La contestación dada al Ayuntamiento de Priego de Córdoba sobre la imposibilidad de implantar especialidades médicas contrasta al preguntar a los profesionales médicos sobre la necesidad y posibilidad de mejorar el centro de salud con más especialistas.

– La Tele dermatología está resultando insuficiente, ya que uno de cada cuatro pacientes está siendo derivado al hospital a solicitud del dermatólogo, entrando el paciente en espera de 20-30 días para que le den cita.

– Las consultas telefónicas al internista y rehabilitador por parte de los médicos de familia terminan en la derivación del ciudadano al especialista, habida cuenta de que los especialistas no se aventuran a dar soluciones (tratamientos entre otros) vía telefónica sin ver al paciente.

Hace años, hasta que se suprimió por parte de la Junta de Andalucía la cartera de servicios, los sábados por la mañana existía un pediatra en urgencias, de forma que evitaba las visitas de los vecinos al hospital de referencia y la derivación al pediatra a las consultas entre semana.

Actualmente existe la especialidad de ginecología, que visita una vez a la semana y evita muchísimos desplazamientos al hospital, salvo casos en los que se necesiten biopsias o cirugía. Algunos especialistas, como el urólogo o el cardiólogo, podrían perfectamente pasar la primera consulta en el centro de salud, evitando desplazamientos.

De la misma manera es conocido que los oftalmólogos en el hospital de referencia tienen multitud de solicitudes de citas, con la inversión necesaria para hacer la primera consulta, sería suficiente para que pudiese pasar consulta también en el centro de salud evitando numerosos desplazamientos.

Hay que recordar que aldeas de Priego de Córdoba, como Las Navas, Lagunillas, la ELA de Castil de Campos, Zamoranos, así como municipios cercanos como Almedinilla o Fuente Tójar, tardan un mínimo de 40-45 minutos en llegar al hospital de referencia, por lo que las mejoras en el centro de salud implicarían un menor número de desplazamientos y mejora de la calidad de todos estos vecinos.

Por último, señalar que viene siendo una constante las quejas de los vecinos en cuanto a los horarios de autobuses de línea de la Junta de Andalucía. Consultados los horarios del trayecto Priego-Cabra al hospital en transporte público, el último en dirección a Cabra es a las 15:30 horas y el previo a las 12:15 horas, siendo muchas las consultas médicas de especialistas a partir de las 15:00 horas en horario de tarde, dificultando su desplazamiento sobre todo a las personas mayores, que dependen de sus familiares para poder asistir a dichas consultas médicas, que, de estar en Priego, evitarían dichos desplazamientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Se hagan efectivos el acuerdo y promesa realizada sobre la implantación de consultas de especialistas en el centro de salud de Priego de Córdoba.
2. Se amplíe la cartera de servicios del centro de salud de Priego de Córdoba de forma que:
 - Se garantice la atención pediátrica tanto en consultas externas como en el servicio de urgencias, sobre todo los sábados por la mañana.

– Se dote de personal médico, una vez cada quince días (como mínimo), los servicios de urología, internista y cardiología.

– Se dote al centro de salud de los aparatos necesarios para una primera consulta de oftalmología.

– Se amplíen las horas de radiología también a fines de semana/tardes.

3. Que mientras no se acerquen los servicios de especialidades médicas a Priego de Córdoba, se coordine desde las delegaciones de Salud, de Fomento y Vivienda, en Córdoba, los horarios de consultas y el transporte público de manera que la sanidad realmente sea accesible a la población.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000170, Proposición no de ley relativa a las inspecciones técnicas de vehículos industriales y comerciales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las inspecciones técnicas de vehículos industriales y comerciales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación andaluza de empresas fabricantes de carrocerías y remolques para vehículos industriales y de empresas fabricantes de remolques agrícolas (Anfacar) se creó en 2008, agrupando a los principales carroceros de Andalucía, dando empleo a más de mil trabajadores y facturando, en el pasado año 2015, una cifra superior a 50 millones de euros.

La citada asociación viene reclamando desde hace tiempo la necesidad de agilizar la tramitación de las inspecciones que llevan a cabo las distintas ITV andaluzas para permitir la circulación de los vehículos industriales y comerciales adaptados como basculantes, portacoches, ambulancias, furgones industriales, de bomberos, etc.

En Andalucía, la gestión de las distintas ITV las lleva a cabo la empresa pública Veiasa.

La citada empresa ha manifestado en reiteradas ocasiones que las demoras en la tramitación se deben a la carencia de personal técnico para la revisión de más de 70.000 remolques al año.

Se da la circunstancia de que la empresa pública Veiasa cierra los sucesivos ejercicios económicos con saldo positivo, mientras que numerosas industrias quedan en desventaja competitiva, frente a otras comunidades que tramitan en un plazo sensiblemente inferior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha los mecanismos necesarios para que se pueda aumentar, a la mayor brevedad posible, el personal técnico de la empresa pública Veiasa con la finalidad de contribuir a la reducción en Andalucía de los plazos de tramitación de las reformas de vehículos industriales y comerciales.

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la carretera de Huesa a Ceal

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la carretera de Huesa a Ceal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La previsión eficiente de servicios de infraestructura es presupuesto ineludible del desarrollo económico; el aumento de un 1% en el *stock* de infraestructuras genera un aumento del 0,25% de la productividad; además, la obra pública retorna a las arcas en forma de impuestos a corto y medio plazo en un 50%. Y por último, es la política pública que más empleo crea: por cada 35.000 euros anuales de inversión, se genera un puesto de trabajo. La inversión en obra pública es inversión en futuro, riqueza y empleo, y, por tanto, debe ser una política prioritaria para la Junta de Andalucía.

A contrario sensu, el mantenimiento de infraestructuras tercermundistas, como las que se pueden encontrar a lo largo de nuestra geografía, es incompatible con una Andalucía avanzada y competitiva, y lo que es más grave: incide directamente en una merma de la seguridad y del derecho de todos los andaluces a acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones.

El tramo de la A-315 que discurre entre Huesa y Ceal, en la provincia de Jaén, es una prueba evidente de infraestructura abandonada y mal ejecutada. Desde su construcción, hace ya varios años, este tramo cuenta con una anchura muy inferior al resto de A-315, entre Baza y Torreperogil, incrementándose la peligrosidad de la vía. Pero es que, además, las labores de mantenimiento han brillado por su ausencia, presentando un estado lamentable, con graves deficiencias de asfaltado, que han provocado en ocasiones el hundimiento de la carretera y su subsiguiente corte al tráfico, baches, e incluso movimientos de tierras que tampoco fueron correctamente contemplados en el proyecto de ejecución de la carretera.

El resultado son, obviamente, unas pésimas condiciones de circulación que obligan al usuario a buscar rutas alternativas, alejando oportunidades de negocio de ambos núcleos.

Para complicar aún más la vida de los vecinos de Huesa en concreto, la A-315 desemboca en la calle Juan Jiménez, que discurre por el casco, generando atascos, accidentes, y, en general, todos los perjuicios que puede causar que circule por una población el tráfico pesado. Y ello a pesar de existir un proyecto de ejecución de variante de Huesa desde 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar las órdenes pertinentes para que, por la Consejería de Fomento y Vivienda, se programe la ejecución del acondicionamiento de la carretera A-315, en su tramo Huesa-Ceal, así como la ejecución de la variante de la misma vía a su paso por Huesa.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000172, Proposición no de ley relativa a la autovía del Aljarafe norte, de Camas a Sanlúcar la Mayor A-8077

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la autovía del Aljarafe norte, de Camas a Sanlúcar la Mayor A-8077.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó, en su sesión de 19 de febrero de 2013, formular la revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. El plan se formula como una revisión del PISTA 2007-2013 y pretende ser el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz.

En el nuevo Plan se vuelven a prometer las mismas obras prometidas desde hace décadas en el PDIA 1997-2007 y el anterior PISTA 2007-2013. Y también en planes de ámbito metropolitano como el Plan de Transporte Metropolitano del 2006 y el POTAUS: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Sevilla (2007).

Tras todos estos planes, en los que se fija la necesidad de que se articule la conexión del área metropolitana con la zona del Aljarafe Norte, se han dado pasos tales como los estudios informativos sobre el trazado del segundo tramo desde Valencina de la Concepción a Sanlúcar, proponiendo hasta cuatro trazados diferentes. Todo ello salió a exposición pública en el año 2008, sin que hasta la fecha se conozca cuál es la propuesta definitiva de la Junta.

La carretera A-8077 –según el Catálogo de la red de carreteras, se denomina «De Camas a Sanlúcar la Mayor»– pertenece a la Red Complementaria Metropolitana, dentro de la Red Autónoma de Carreteras de Andalucía. La longitud de la carretera es de 17,3 kilómetros. Y las poblaciones por las que pasa esta

carretera son: Camas, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor. Siendo las travesías más urbanas las de Camas, Salteras, Olivares y Sanlúcar la Mayor.

Se trata de una vía que corre en «paralelo a la A-49», la cual se encuentra muy saturada y que significaría un alivio al tráfico del Aljarafe, que en la actualidad se concentra todo en el eje de la A-49 y en la A-8077. La articulación de esta nueva autovía beneficiaría a más de 100.000 sevillanos y reduciría el riesgo de accidentes de tráfico de la actual carretera, así como redundaría en el bienestar de los sevillanos.

Según información de la propia Junta de Andalucía, en relación al desdoblamiento de esta vía, la Junta no tiene prevista la duplicación de calzada de esta carretera, sino que las actuaciones que hay en estudio son variantes de trazado, que eliminen las travesías de las poblaciones que hay a lo largo de la carretera y que capten el tráfico con origen y destino a la capital (Sevilla), para descargar de tráfico la carretera actual A-8077. Estas actuaciones en estudio son la variante entre Valencina de la Concepción y Santiponce, y el nuevo eje de articulación del Aljarafe norte.

Este trazado se produce como consecuencia de las alegaciones que se produjeron al respecto en el periodo de exposición pública en 2008, dada su proximidad a la mayor área de dólmenes calcolíticos de Andalucía concentrada en los términos de Castilleja de Guzmán y Valencina de la Concepción. Para evitar afectar al área arqueológica, se ha propuesto un trazado alternativo paralelo al del ferrocarril Sevilla-Huelva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites para recuperar el proyecto del nuevo eje de articulación del Aljarafe norte o autovía del Aljarafe norte.
2. Establecer un plan de viabilidad que incluya plazos y modos de financiación de la autovía del Aljarafe norte, y su inclusión para la captación de fondos europeos en base a su carácter vertebrador de una amplia zona cultural de vestigios prehistóricos en la mayor área de dólmenes calcolíticos de Andalucía, concentrada en los términos de Castilleja de Guzmán y Valencina de la Concepción.

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa al incremento de la vigilancia sobre el alquiler turístico de pisos y la competencia desleal de los establecimientos turísticos en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al incremento de la vigilancia sobre el alquiler turístico de pisos y la competencia desleal de los establecimientos turísticos en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oferta turística de Andalucía en los últimos tiempos ha experimentado una verdadera transformación debido fundamentalmente tanto al crecimiento espectacular que ha habido de los diferentes tipos de alojamientos turísticos como a las diversas formas de búsqueda, de comercialización, de selección y de reserva por parte del cliente final, es decir, del turista.

Sin embargo, lo que en la teoría es una oportunidad de crecimiento económico, de empleo y de posicionamiento de nuestro destino turístico, podría convertirse en la práctica en un receso de la calidad y seguridad turística que hemos logrado en nuestra comunidad autónoma, al tiempo que pone en peligro el mantenimiento y crecimiento del empleo fijo y estable en el sector si no conseguimos que este crecimiento se realice de una forma ordenada y equilibrada.

El Decreto de Regulación de Viviendas Turísticas de Andalucía está contribuyendo al «afloramiento» de negocios y alojamientos turísticos que no están sometidos ni a la misma presión normativa que los alojamientos reglados con anterioridad a la aprobación del Decreto, ni por supuesto al mismo control riguroso de inspecciones turísticas, urbanísticas, medioambientales y fiscales que tienen que superar los establecimientos anteriores a la aprobación del Decreto Regulador de Viviendas Turística, generándose presiones, obligaciones, exigencias de calidad y precios diferentes entre los establecimientos reglados y los establecimientos «desreglados»; y creándose, por lo tanto, agravios comparativos innecesarios en el sector.

Por otro lado, se está generando un grave problema de acceso a la vivienda de alquiler en determinadas zonas, barrios y municipios donde cada vez en más difícil alquilar una vivienda residencial, bien por falta de disponibilidad, o bien porque los precios están sufriendo aumentos muy significativos.

En definitiva, podemos afirmar que en este momento las administraciones locales y la autonómica no son capaces de saber con exactitud qué número de plazas turísticas estamos ofreciendo a los turistas, en qué condiciones se están ofreciendo, qué número de trabajadores están trabajando para el sector y en qué condiciones lo están haciendo, cuál es la procedencia y tipología de los turistas que nos visitan y si se están registrando correctamente los mismos, lo cual, además de preocupante, hace muy difícil a los gobernantes y a los empresarios que puedan tener sus municipios, servicios públicos, infraestructuras, negocios, comercios y establecimientos preparados para garantizar la convivencia, confort y el bienestar entre los ciudadanos y los turistas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar el número de inspectores en materia de turismo en toda la comunidad autónoma por provincias.

2. La creación de mesas específicas de turismo de Andalucía por provincias, así como impulsar la coordinación entre todas las instituciones implicadas (Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Subdelegación de Gobierno) para hacer seguimiento a los establecimientos y viviendas turísticas que se ofertan en las diferentes plataformas de Internet o que comercializan habitaciones sin estar registradas conforme al Decreto Regulador de Viviendas Turísticas, o que, estándolo, incumplen algunos de sus artículos.

3. A solicitar la Administración la colaboración necesaria para que utilice parte de sus recursos y base tecnológica para hacer un correcto seguimiento de las plataformas de vivienda vacacional, así como a la mejora y veracidad de su oferta.

4. La agilización de todos los trámites burocráticos que dependen de la Consejería de Turismo y Deporte en lo que respecta a registro, publicación, licencias, sanción, en aras de preservar la calidad y seguridad de nuestra oferta turística y la de nuestros visitantes.

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000174, Proposición no de ley relativa al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB)

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa al Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los colectivos ciclistas andaluces, a través de la Federación Andalucía por la Bici, están estudiando llevar a cabo movilizaciones tras conocer las lamentables declaraciones que el director general de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda realizó tras las *bicifestaciones* simultáneas del pasado 23 de abril en defensa del Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB). La Federación Andalucía por la Bici acusa al director general de Infraestructuras de faltar a la verdad, manipulando las cifras anuales de inversión autonómica en infraestructura ciclista y ocultando, tras dificultades de técnica presupuestaria, la falta de compromiso político real con el PAB.

El señor director general de Infraestructuras explicó que la Junta ha invertido 25,3 millones de euros en vías ciclistas desde 2014. Sin embargo, en todo 2016 y en lo que llevamos de 2017 –el periodo que corresponde a su gestión– la Junta apenas ha invertido en infraestructura ciclista. En la nota de prensa que se hizo pública tras las *bicifestaciones* del pasado año se hablaba de los mismos 25,3 millones de euros de los que se habla en la nota de prensa del pasado 23 de abril. No deja de ser llamativo que la misma previsión de inversión que el señor director general de Infraestructuras anuncia ahora para finales de 2018 se anunciara en 2016 de cara a 2017. Si la movilidad en bicicleta fuese relevante para la Junta de Andalucía, ninguno de sus responsables políticos hubiera incumplido el calendario de ejecución del PAB.

Las razones que da el director general de Infraestructuras para justificar su gestión y falta de compromiso con el Plan son dos: que las ayudas PEDER 2014-2020 son más restrictivas que las del periodo anterior en lo tocante a partidas de infraestructuras y que vivimos tiempos de limitación presupuestaria.

Desde los colectivos ciclistas se pide mayor implicación de la Administración autonómica y que la inversión en infraestructura ciclista pueda quedar blindada al margen de las circunstancias. El demostrado beneficio social y en salud pública que comporta el transporte en bicicleta, y la reducida inversión que requiere a cambio, justifican que las partidas de los presupuestos dedicadas a la bicicleta aumenten y sean estables. De los 420 millones previstos en el PAB a los 25,3 que llevamos ejecutados hay demasiada distancia. La decisión acerca de cuánto dedicar a la movilidad ciclista es una decisión política; y en los últimos presupuestos anuales no alcanza ni siquiera el 1% del gasto general en infraestructura.

Si la movilidad en bicicleta fuera un tema relevante para la Junta de Andalucía, sus responsables políticos no se atreverían a desarticular el PAB en base a una excusa de técnica presupuestaria. Tanto más cuando sí que hay inversiones millonarias en infraestructura para el coche; lo que no casa bien con el insistente discurso de que la Administración andaluza apuesta por la movilidad sostenible. El PAB debería ser una de las herramientas de un Plan coherente de Movilidad Sostenible: no se trata de ir sumando infraestructuras inconexas en el tiempo, sino de apostar seriamente por un cambio de modelo que prime el interés público. La ridícula suma de partidas presupuestarias y el deliberado juego de retrasos en la ejecución revelan el escaso interés en desarrollar un Plan que beneficiaría grandemente a los andaluces, a la movilidad urbana y metropolitana, al aire que respiramos todos y a la salud en general.

También se deben tener en cuenta todos los empleos que, encuadrados en lo que llamaríamos empleos del sector verde, se generan en fabricación, mantenimiento, alquileres y repuestos de estos vehículos de cero emisiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Recuperar el compromiso político con el Plan Andaluz de la Bicicleta y, para ello, recuperar la financiación con la que nació el Plan.
2. Crear diseños de ciclovías racionales, ajustados a las necesidades de movilidad de los usuarios de la bicicleta, de manera que las redes ciclistas estén insertas en la trama urbana y en coherencia con una ordenación del espacio público urbano que las considere como un elemento necesario e integrado en la circulación general.

Parlamento de Andalucía, a 8 de mayo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa al apoyo a las empresas alimentarias de Andalucía para mejorar el cumplimiento y aplicación de la normativa sobre el control sanitario oficial de alimentos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa al apoyo a las empresas alimentarias de Andalucía para mejorar el cumplimiento y aplicación de la normativa sobre el control sanitario oficial de alimentos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria alimentaria se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente en productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos).

Según datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en España, la industria de productos de alimentación y bebidas es la primera rama industrial, según la última Encuesta Industrial de Empresas del INE, representando aproximadamente el 19,9% de las ventas netas de producto, el 17 % del empleo industrial, el 15,3% de las inversiones en activos materiales, y el 15% del valor añadido. Andalucía aportó el 13 % del PIB nacional (2014) y el 26 % (2014) del agrario. La industria agroalimentaria andaluza genera un 8% del VAB de la agroindustria a nivel nacional y un 17% del VAB de toda la industria andaluza.

El número de empresas de la industria alimentaria, según los últimos datos del INE (Directorio Central de Empresas DIRCE), fue de 29.424, de las que 10.921 pertenecen al sector de pan, pastelería y pastas alimenticias (37,1%), seguido de industrias cárnicas, con 4.209 (14,3%), y vinos, con 4.065 (13,8%).

Por comunidades autónomas, destaca Andalucía con 5.201 empresas alimentarias liderando el sector a nivel nacional. Por sectores, es el de aceites y grasas el que cuenta con más industrias, seguido de las industrias cárnicas, otros productos alimenticios, industrias de bebidas e industrias de frutas y hortalizas,

En nuestro país y en Andalucía, estamos, por tanto, ante un sector industrial que supone una importante contribución al total de la cifra de negocios y que se caracteriza por ser mayoritariamente, alrededor del 83,3%, pymes con menos de 10 empleados, de las que el 27,1% son autónomos y el 53,1% son empresas con más de uno y menos de diez empleados, y que, a pesar del momento económico, están soportando relativamente bien la situación de crisis.

La Administración sanitaria tiene como misión, entre otras, el proteger la salud del consumidor, velando para que en todos los casos sean adoptadas por los operadores económicos aquellas medidas necesarias para conseguir el mayor nivel posible de seguridad de los productos y servicios.

Sin embargo, el cumplimiento de los requisitos que garantizan un adecuado grado de seguridad de los productos, tanto si está recogido en normas específicas como si no, representa siempre un elevado nivel de dificultad técnica para los operadores económicos.

Dadas las características estructurales del tejido empresarial de nuestra comunidad autónoma, son muchas las situaciones en las que la empresa no dispone de personal técnico concreto. Este aspecto, generalmente relacionado con la pyme, hace enormemente dificultosa la interpretación por los operadores económicos de las exigencias y requisitos antes expuestos.

Paralelamente a lo anterior, la actual situación económica está haciendo que la viabilidad de muchas de las empresas andaluzas se vincule a la ampliación de sus mercados hacia la exportación, con la consiguiente complicación que ello implica, dado el conjunto de requisitos que necesariamente han de cumplirse, y que se relacionan tanto con la autorizaciones específicas de los distintos establecimientos, que son fijadas por los países de destino.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implementar un plan de apoyo a las empresas alimentarias, de carácter estratégico, que facilite a los operadores económicos andaluces la interpretación y cumplimiento de la normativa de aplicación, así como el desarrollo y la competitividad de la actividad empresarial; y establezca medidas de colaboración y apoyo a las mismas, con las siguientes características:

1.1. Elaborar un diagnóstico global y por sectores de todas las necesidades de asistencia y colaboración, en el cual se identifiquen las prácticas incorrectas y situaciones de peligro comunes, los agentes económicos con más representación en el sector o las demandas del sector, entre otros. Este diagnóstico tiene como principal utilidad servir de guía a las empresas alimentarias para una buena gestión de su actividad económica y prevenir posibles errores en el momento de su vigilancia y control, así como facilitar al órgano encargado de tales funciones conocer dónde se encuentran las mayores necesidades de ayuda y asistencia.

1.2. Establecer un marco para estas empresas flexible más claro y simplificado, con el fin de facilitar tanto los trámites previos al inicio como el propio desarrollo de esta actividad empresarial, mediante un sistema

que exija los trámites burocráticos necesarios sin que estos sean rígidos y excesivos, criterio que es acorde con las directrices y exigencias legales que emanan de la Comisión Europea (Directiva 2006/123/CE).

1.3. Contemplar un programa de formación y asesoría técnica integrado por todos los interesados (empresas y Administración Pública) que, a la par que se simplifiquen y clarifiquen los requisitos legales necesarios, se instruya al personal de las mismas para que tengan un aprendizaje técnico concreto, permitiendo así que los operadores económicos puedan interpretar con mayor facilidad las exigencias y requisitos necesarios en su ámbito.

1.4. Implantar un programa de ayudas a las empresas alimentarias para hacer viable entre las empresas andaluzas una ampliación de sus mercados a través de exportaciones, de manera que permita a estas empresas financiar todos los requisitos que necesariamente han de cumplirse para llevar a cabo tal actividad exportadora.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000176, Proposición no de ley relativa al apoyo a los distintos modelos de familia, entre ellos las familias monoparentales, desde el ámbito educativo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa al apoyo a los distintos modelos de familia, entre ellos las familias monoparentales, desde el ámbito educativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años la familia tradicional, formada por una pareja heterosexual, frecuentemente con descendencia y con los roles de género marcados (modelo nuclear), está dejando paso a nuevos modelos de familia.

Asistimos, por tanto, a un cambio social en la esfera privada de las personas, relacionado con actitudes, con hábitos y con modos de entender la convivencia que aboca a una nueva realidad familiar.

Entre estos nuevos tipos de familias, cada vez están más presentes y cada vez son más pujantes las familias monoparentales, es decir, las compuestas por un solo progenitor (varón o mujer) y uno o varios hijos o hijas. Y cuando una familia monoparental está a cargo de una mujer, se utiliza la expresión «familia monomarental». Según datos recientes de Savethechildren, de los 1.754.000 hogares formados por una madre o un padre y su hijo o hija o hijos o hijas, el 82% son familias encabezadas por una mujer.

Cada día estas familias no-tradicionales luchan por hacerse más visibles, por evitar la discriminación frente a la familia tradicional y por tener un papel reconocido en la sociedad. En definitiva, luchan por normalizarse y legitimarse. La escuela juega un papel fundamental en este sentido en la línea que defienden varios estudios, como el de Francisca López, Marta Díez, Beatriz Morgado y María del Mar González (Universidad de Sevilla), bajo el título de *Educación infantil y diversidad familiar*, que argumenta lo siguiente:

«Familia y escuela son dos de los principales agentes de socialización y que actúan desde las edades más tempranas, y como tales tienen que estar unidos y altamente relacionados. Ambos agentes se influyen mutuamente y, para que esta relación fluya de forma adecuada, es fundamental que todas las familias se sientan identificadas y respetadas. Desde esta perspectiva se hace necesario, como afirma Vila (1995), que la escuela muestre a las familias tal como son, sin ideas previas ni estereotipos, sin prejuicios».

Por ello, entre otros ámbitos, el educativo es un espacio fundamental para la concienciación y sensibilización con la existencia de este tipo de familias no-tradicionales, así como para determinar las medidas de apoyo a estas familias monoparentales. Como detalle, solo en dos comunidades autónomas en España, una de ellas Andalucía, dan puntos a familias monoparentales en los baremos de acceso a escuelas infantiles, colegios, becas comedor, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Incluir en la formación del profesorado cursos para quienes tienen la competencia compartida para educar; sensibilizándoles y concienciándoles sobre la existencia de distintos modelos de familias, entre otras, las familias monoparentales.
2. Recomendar a los consejos escolares de los centros docentes que se contemple la actividad Día de la Familia, en sustitución del Día del Padre y Día de la Madre, en respeto a la diversidad familiar que existe en nuestra comunidad autónoma, conforme a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes.
3. Mantener los puntos por monoparentalidad en el cómputo para entrar en el colegio.
4. Trasladar, conforme al II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, las recomendaciones y propuestas para que se contemple en el Plan de Igualdad de los Centros Docentes la diversidad familiar.
5. Adaptar y recoger en todos los formularios a los diferentes tipos de familias que forman la comunidad educativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000177, Proposición no de ley relativa a la ejecución de las obras del AVE entre Granada y Almería

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la ejecución de las obras del AVE entre Granada y Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la línea AVE entre Granada y Almería es una infraestructura imprescindible para el desarrollo económico y social de las provincias de Granada y Almería. No tan solo por tratarse de una actuación vertebradora de nuestros territorios, sino porque es imprescindible en el diseño ferroviario establecido en las redes transeuropeas de transportes.

El tramo de alta velocidad entre Granada y Almería ha quedado fuera de la programación comunitaria del actual marco financiero como consecuencia del desinterés del Gobierno de España que mantiene guardado en un cajón este proyecto desde hace tiempo.

Así lo ha expuesto el representante de la CE ante la Comisión de Transportes del Parlamento Europeo al presentar los mapas transeuropeos de transporte, aclarando que esta conexión quedaba aplazada a un nuevo marco financiero, posterior a 2020 y con una ejecución posterior a 2030, como consecuencia del fuerte retraso que acumula el Gobierno de España en su planificación y desarrollo.

A esto se añaden las declaraciones del coordinador de la Red Transeuropea de Transportes de la Comisión Europea para España y Portugal, Carlo di Grandis, que solicitará al Gobierno un plan detallado de inversiones y una programación para el desarrollo del Corredor Mediterráneo en el territorio nacional.

Según las mismas informaciones, Di Grandis ha recordado que el objetivo es poner en marcha el Corredor Mediterráneo desde Hungría hasta Algeciras en el año 2030, por lo que actualmente se están realizando

evaluaciones técnicas sobre la situación de los tramos y el terreno para adelantar los diferentes tramos y las conexiones interprovinciales.

Sin embargo, los PGE para 2017 contemplan actuaciones en diversos tramos pero ninguno de ellos en el territorio andaluz. Y ha sido el propio ministro de Fomento el que ha anunciado que las obras del AVE a Almería no tendrán lugar hasta 2019, condenada al aislamiento ferroviario a la provincia y sumando siete años seguidos sin obras. La llegada al Gobierno de España del Partido Popular supuso la paralización de los proyectos y obras del Corredor Mediterráneo, situación que se mantiene en la actualidad. Las razones esgrimidas para la paralización han sido de diversa índole, y cada nueva excusa más rocambolesca, si cabe, que la anterior, poniendo de manifiesto la falta de compromiso inversor y político del Gobierno de España con las provincias de Granada y Almería.

El este de Andalucía viene padeciendo una situación de insoportable abandono en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios que ha llevado a la sociedad civil, a través de distintas asociaciones, a los distintos partidos políticos, ayuntamientos, e incluso a este Parlamento de Andalucía, a demandar actuaciones inmediatas del Gobierno de España que saquen a Almería y Granada del olvido ferroviario a las que están condenadas en la actualidad y a trabajar conjuntamente para resolver el problema.

La alta velocidad, las comunicaciones de personas y mercancías tienen un carácter vital para los distintos sectores económicos de nuestras provincias; sin ella se lastra de manera considerable la movilidad ciudadana y la competitividad de los sectores productivos de nuestra provincia.

La inexistencia y el deterioro de las comunicaciones ferroviarias de las provincias de Granada y Almería ofrecen datos alarmantes e incontestables, y así lo han venido recogiendo distintas iniciativas aprobadas en ese Parlamento. Asimismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su apartado 1.º de la disposición adicional segunda que «el gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución».

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

– El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte del Gobierno de España se consignen en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 los créditos suficientes, o se realicen las modificaciones de créditos necesarias, para la construcción y puesta en funcionamiento de los tramos pendientes para la conexión completa por AVE entre Granada y Almería.

– El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que por parte del Gobierno de España se dé respuesta a la justa reivindicación de la sociedad almeriense y granadina representada por la Mesa del Ferrocarril y por otros colectivos que están actuando en defensa del ferrocarril en la provincia de Granada.

Sevilla, 8 de mayo de 2017.
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000018, Moción relativa al apoyo a las familias andaluzas

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa al apoyo a las familias andaluzas, con número de expediente 10-16/M-000018, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME TRIMESTRAL DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES SOBRE CUMPLIMIENTO
DE LA MOCION 10-16-M-000018 RELATIVA AL APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS
(APROBADA POR EL PLENO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016
Y PUBLICADA EN EL *BOPA* DE 3 DE ENERO DE 2017)

El Apoyo a la Familia por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se viene ejerciendo desde varias Consejerías debido a la transversalidad del tema en cuestión y ha perdurado en el tiempo, adaptándose a las nuevas realidades y a las nuevas necesidades que van surgiendo en el núcleo familiar.

Ya desde el año 2002 existe un Plan de apoyo a las familias andaluzas que hasta la actualidad, en 2017, se sigue implementando con nuevos programas y planes concretos desde las distintas Consejerías. Fue en el 2002, con el Decreto 137/2002, de 30 de abril, con el que se puso en marcha. En el citado decreto se establecía un conjunto de medidas, servicios y ayudas que se reflejan en un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global. Así, incide en cuestiones como la protección social, la salud, la educación, la protección de mayores y personas con discapacidad, la inserción laboral o la adecuación de sus viviendas.

Al Decreto le siguió la Orden de 9 de marzo de 2004, en la que se publica un texto integrado de los decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Se incluyen medidas con impacto en las diversas áreas que afectan a la vida familiar, entre ellas la Educación. Así, el Plan de Apoyo a las Familias en Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.

Para ello se aprobó el Plan de Apertura de Centros, que se traduce básicamente en la ampliación del horario de apertura de los centros docentes y en una mejora de la oferta de actividades extraescolares y de servicios educativos complementarios, tales como el comedor escolar o la atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana.

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre.

Desde la Consejería de Salud, el sistema sanitario público andaluz ha iniciado actuaciones en cinco medidas específicas referidas al cuidado de personas dependientes y mejora de la accesibilidad a los servicios.

La Orden de 9 de marzo de 2004, del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, recoge en su artículo 28 la necesidad de mejorar los cuidados enfermeros a domicilio para las personas mayores o con discapacidad que lo necesiten, así como prestar apoyo y formación a las cuidadoras familiares en su labor. Para ello define el refuerzo de los equipos enfermeros de los grandes núcleos de población.

En el mismo sentido, el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas procura mejorar la accesibilidad de los pacientes y cuidadores a los servicios de rehabilitación y fisioterapia en su propio entorno. Así, en los arts. 29 y 30 de la Orden de 9 de marzo se establece la creación de una red de unidades de fisioterapia y rehabilitación en los distritos de atención primaria, que contará con médicos rehabilitadores y fisioterapeutas. La Consejería de Salud avanzó en la accesibilidad a este servicio para las personas con mayor dificultad ampliando el desarrollo de salas de fisioterapia con equipos móviles de atención domiciliaria en los grandes núcleos de población.

Con el objetivo de mejorar la atención a los problemas de salud mental de la infancia y la adolescencia, la Orden de 9 de marzo plantea en el artículo 32 desarrollar una red especializada para las patologías más complejas, que comprenda hospitalización completa y de día.

Este ambicioso plan ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptando sus medidas a las necesidades cambiantes de la sociedad y las familias andaluzas. Si en sus orígenes se planteó para dar respuesta a las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral, los cambios socioeconómicos y las situaciones de vulnerabilidad a las que se han visto abocadas muchas familias en Andalucía obligó a un replanteamiento de los principios inspiradores.

Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el año 2013, se impulsó un Plan de lucha contra la exclusión social, como actuación de emergencia para atender las necesidades vitales de estas familias

y, en particular, el mantenimiento de unos ingresos dignos, mediante el acceso al mercado de trabajo y la disponibilidad de los alimentos por las personas más frágiles. Mediante el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, se aprobaron sendos planes extraordinarios de Acción Social y de Solidaridad y Garantía Alimentaria, a la vez que se fortalecían programas ya establecidos en Andalucía, como el de los comedores escolares bonificados en los centros docentes públicos, el servicio de comedor a través de los centros de Participación Activa para mayores, las Ayudas económicas Familiares o el Ingreso Mínimo de Solidaridad, aprobado mediante Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Así pues, la Junta de Andalucía, en sintonía con el espíritu y la letra del Estatuto de Autonomía para Andalucía, viene desarrollando un conjunto de políticas de apoyo social a las personas y a las familias que favorezcan su plena inclusión en la sociedad, en condiciones personales y materiales dignas, propiciando la mayor igualdad de oportunidades. En este contexto, se han impulsado un conjunto de políticas vertebradoras de la cohesión social, orientadas tanto al bienestar de la sociedad como a dotar a todos los andaluces y andaluzas de una red de seguridad básica que les proteja en situaciones vitales y de especial necesidad, pues había nuevas realidades sobrevenidas por la crisis financiera y económica, que estaban y están provocando situaciones de especial vulnerabilidad y de grandes dificultades en las familias. Políticas que siguen en marcha hoy en día, presupuestadas también en este año 2017.

Para proteger a los más vulnerables dentro del núcleo familiar, los y las menores, el día 7 de junio de 2016, la Junta de Andalucía aprobó el II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020, que garantiza la inclusión de la perspectiva de la infancia en las políticas públicas y refuerza las medidas para garantizar los derechos de los niños y niñas, evitando situaciones de exclusión social, mediante el desarrollo de políticas intersectoriales y la promoción de un nuevo modelo de coordinación, que asegure acciones integradas en Andalucía.

El Plan constituye una nueva estrategia y se estructura en cinco compromisos básicos distribuidos en las siguientes cinco grandes áreas de acción, una de las cuales es «Seguridad y confianza», cuya finalidad es aumentar la calidad de vida de los menores y evitar así la exclusión social y reducir las desigualdades. Se incluyen acciones para proteger a niños, niñas y adolescentes de posibles daños por maltrato, discriminación, acoso, violencia entre iguales, violencia de género, delincuencia, accidentes, adicciones, riesgos en el uso de Internet, teléfonos móviles o redes sociales, etc.

Son medidas específicas de apoyo a las familias, alguna de las cuales se vienen ya desarrollando y otras se irán implementando a lo largo de la vigencia del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía, según el cronograma previsto en el mismo.

Y también ha sido aprobado en este mes de abril en el Consejo de Gobierno el Plan Andaluz de Atención Integral a menores de 0 a 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, para promover su autonomía personal y potenciar su capacidad de desarrollo y bienestar. Se trata de un Plan que contiene 9 líneas generales de actuación, con 19 objetivos específicos y 104 actuaciones.

En cuanto al abono de las ayudas, establecidas en el marco del Decreto 132/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y al 18/2003, de 4 de febrero, y al 7/2004, con sus posteriores desarrollos a través

de decretos, quedan pendientes pagos relacionados con el programa presupuestario 3.1.P, dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Hay que destacar que en el presupuesto del presente ejercicio de 2017 se ha producido un incremento del 150% de la partida destinada a sufragar las ayudas por parto múltiple y tercer hijo, respecto de lo presupuestado en años anteriores. Este significativo incremento, junto con una modificación presupuestaria recientemente aprobada de otros 3 millones de euros, permitirá poder avanzar en el pago de las subvenciones reconocidas hasta el 2015. Asimismo, a lo largo del ejercicio se continuará con el esfuerzo presupuestario necesario para poder abonar los expedientes pendientes.

En el punto tres de la Moción aprobada hay que destacar que desde la Consejería de Empleo se han puesto en marcha instrumentos destinados a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Esos instrumentos quedan plasmados también en el futuro II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Andalucía, en cuya elaboración participa la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se puede destacar lo siguiente:

En relación a las medidas relacionadas con la integración del enfoque de género en las evaluaciones de riesgos laborales, en la planificación de la actividad preventiva y en las actuaciones de seguimiento y actualización de estos instrumentos, desde la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, se ha propuesto como acción a incluir la valoración positiva en las convocatorias de ayudas dirigidas a Pymes y autónomos para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales, de la inclusión del enfoque de género en dichos proyectos.

Igualmente en el marco de medidas de apoyo a las familias andaluzas, hay que destacar que desde la misma Dirección General antes indicada se viene desarrollando desde el año 2013 la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, a través de la realización de acciones de difusión y sensibilización.

Conjuntamente y como se ha indicado en ocasiones anteriores desde la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, va a iniciarse la elaboración y tramitación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Finalmente y en relación a las medidas dirigidas a la implantar horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, posibilidad de acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad, son medidas incluidas dentro del ámbito de la negociación colectiva entre empresas y trabajadores y es conocido que se están elaborando trabajos en relación a dicha temática en el marco de la subcomisión de Igualdad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En cuanto a la creación de un portal web con información de buenas prácticas de flexibilidad laboral, se va a proceder a recopilar en un único lugar para que se pueda vincular desde la propia página de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio todos los materiales que anteriormente se desarrollaron en el programa IGUALEM y que actualmente están ubicados en la página web del IAM.

Igualmente se ha llegado, en un trabajo de desarrollo durante el año 2016, a un principio metodológico para un «Sistema de reconocimiento de excelencia en buenas prácticas en materia de igualdad en las empresas».

En relación también al punto 3 de la moción aprobada, desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hay que apuntar que con fecha 24 de junio de 2016 se publica en *BOJA* el Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016, sobre calendario para la recuperación progresiva de los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

El apartado segundo se refiere a la Jornada General de Trabajo. Se recoge expresamente la recuperación de las 35 horas semanales para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el mismo sentido, mediante el Decreto-ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía, se ha recuperado la jornada laboral de treinta y cinco horas semanales, implantada en la Junta de Andalucía ya en el año 1999 fruto de la negociación sindical, se enmarca, pues, en el proceso de recuperación progresiva durante la presente legislatura de todos los derechos que fueron suspendidos al personal empleado público, y con ella se da respuesta a las necesidades de este personal y a sus expectativas de profundizar en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, al mismo tiempo que contribuye a la creación de empleo, con el fin de que la efectiva implantación de esta medida no afecte a los servicios públicos, ni merme la calidad de su prestación.

En relación a la introducción en la contratación pública de criterios de puntuación positiva para las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los horarios, indicar que la Junta de Andalucía considera necesario incorporar cláusulas sociales y medioambientales en su contratación pública al objeto de luchar contra las desigualdades y corregir determinadas situaciones y barreras que impiden que la ciudadanía tenga las oportunidades necesarias para desarrollar una vida digna en un medio ambiente también sano y sostenible. También hay que destacar aquí la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la 9/2016, en la que se incorporan las cláusulas sociales. Y se establece que en los contratos se dará prioridad a las entidades sin ánimo de lucro, en igualdad de condiciones, y la discriminación positiva a favor de aquellas entidades que, entre otras, reúnan algunas características como la de «aplicar medidas orientadas a la conciliación de la vida familiar y laboral».

También se propone someter a consideración de la Consejería de Hacienda y Administración Pública la posibilidad de incluir puntuaciones positivas por adherirse al Pacto Nacional. De hecho recientemente se ha constituido la Comisión de Seguimiento y Control de la aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo del 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que impulsa la incorporación de dichas cláusulas sociales y medioambientales en todos los contratos.

En relación con el tema de cláusulas sociales, como en las ocasiones en las que hemos analizado la inclusión de cláusulas sociales con carácter general tenemos hacer referencia a la Guía para la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Con la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, se persiguen dos objetivos, la promoción y consolidación de un tejido empresarial sostenible con un fuerte compromiso social y medioambiental y la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que más dificultades

tienen para acceder a un empleo. La incorporación de las cláusulas sociales y medioambientales forma parte de un sistema de contratación pública sostenible, que aúna política social, balance social y redistribución equilibrada de la riqueza, profundizando en las raíces de un Estado del bienestar que promueve la igualdad de oportunidades, pensando en el propio bienestar de generaciones venideras.

Desde la Consejería de Educación se viene aplicando la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desde su aprobación y también el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 desde su aprobación.

El Sistema Educativo Andaluz establece un marco normativo favorable y un conjunto de medidas favorecedoras del clima de convivencia, la cultura de paz, la educación en valores, los valores democráticos y solidarios, y la igualdad entre hombres y mujeres.

Tal como establece la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la educación en valores en nuestro sistema educativo deben impregnar de forma transversal toda la vida de los centros y el currículo: respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, respeto a la diversidad, autonomía, participación y responsabilidad en el ámbito social e institucional, convivencia democrática, participación, cultura de paz, hábitos de vida saludable y deportiva, educación vial, respeto y conservación del medio ambiente, o utilización.

La igualdad de género y la educación en los principios y valores de la corresponsabilidad se encuentran recogidos en la normativa actualmente en vigor, elaborada por la Consejería de Educación, tanto en los objetivos correspondientes a cada etapa educativa, como en los elementos transversales, y en el tratamiento de las áreas, asignaturas y materias. Así se lleva a cabo en Educación Primaria en aplicación del Decreto 97/2015, como en la Educación Secundaria y en el Bachillerato en aplicación de los Decretos 111/2016 y 110/2016, donde se garantiza un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa, favoreciendo su progreso y continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que este ofrece.

Cuando el alumno optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación favorecerá la igualdad de género. Respecto a los desarrollos curriculares, concretamente en las Órdenes de 14 de julio de 2016, por las que se desarrollan los currículos correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprenden los desarrollos curriculares de las distintas materias, se puede afirmar que en todas ellas se contempla el tratamiento de la igualdad de género y la corresponsabilidad familiar.

Así mismo, la Consejería de Educación pone en marcha diferentes estrategias, planes y programas que impulsan diversas actuaciones para desarrollar los objetivos en esta materia.

- a) Proyecto de Centro
- b) Convivencia
- c) Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres
- c) Formación a las Familias
- d) Diversos Programas: Escuelas deportivas, familias lectoras, programas de hábitos de vida saludable...

En todos los Centros docentes andaluces es obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia incluido en el correspondiente Proyecto Educativo, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de

julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, con la finalidad de adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los mismos. Por tanto, todo el alumnado escolarizado en los centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos son beneficiarios de este plan.

Por otra parte, los centros educativos pueden participar voluntariamente en la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», mediante un procedimiento de inscripción previo, regulado en la Orden de 11 de abril de 2011, cuya finalidad es la de compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora de sus planes de convivencia, desde diferentes ámbitos de actuación. Asimismo, los centros integrantes de la Red Andaluza «Escuela, Espacio de Paz», pueden solicitar el reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

Andalucía fue la primera Comunidad que elaboró un Plan de igualdad en educación determinando las principales finalidades, actuaciones y medidas para la promoción de la igualdad en el ámbito educativo y avanza en las políticas de igualdad en educación mediante la aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno, el 16 de febrero de 2016, del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Este II Plan Estratégico de Igualdad de Género consolida las medidas del I Plan de Igualdad y profundiza e incluye nuevas medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada, estableciendo medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de Centro, en los materiales y en el currículo, buscando la implicación de toda la comunidad educativa.

Entre sus medidas resaltar que es la única Comunidad que designa a una persona responsable de coeducación en cada centro, además de la obligación estatal de nombrar también a una persona, especializada en materia de igualdad de género, en los Consejos escolares y que oferta de manera obligatoria la optativa «Cambios sociales y género» en el currículo de la enseñanza secundaria obligatoria, así como la regulación y desarrollo de un protocolo de actuación en los Centros Educativos ante casos de violencia de género (Orden de 20 de junio de 2011) y un protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz, mediante la Orden de 28 de abril de 2015, por el que se proporciona una respuesta a la demanda social de regulación de la intervención de los centros ante el derecho a la identidad de género de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Además, también, en la citada Orden de 20 de junio de 2011, se regulan otros dos protocolos ante casos de acoso escolar y casos de maltrato infantil.

Por otra parte, el Sistema Educativo Andaluz cuenta con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia por el que se articulan medidas y acciones a favor de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia, así como con el PIIPIA Horizonte 2016 (Plan Integral para la Inmigración en Andalucía) que comprende un área Socioeducativa en la que se incluyen todas las medidas de atención al alumnado

inmigrante, dentro de las cuales se incluyen actuaciones para la detección del racismo y la prevención de la xenofobia.

La Consejería de Educación también tiene en funcionamiento un Portal de la Consejería de Escuelas de Familias, fuente de información y orientación donde se da respuesta a las inquietudes y necesidades de Padres y Madres. Es una forma complementaria a la relación directa con el centro y el profesorado, y los servicios de orientación educativa. Ese portal es un referente para muchas ampa de la comunidad y Departamentos de Orientación que lo utilizan para organizar de manera autónoma su propia formación a partir de los contenidos y talleres alojados en el mismo. Tiene dicho portal programas centrados en la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad de nuestro alumnado, proporcionando habilidades y competencias sociales en el marco de la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la superación, el esfuerzo, la cooperación, el trabajo en equipo y la igualdad de género.

Para finalizar este punto, la Consejería de Educación tiene en marcha el II Plan estratégico de Igualdad de Género en Educación aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2016, se concibe el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Tiene entre sus objetivos:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Este plan lleva implícito el seguimiento y la evaluación periódica para analizar y valorar periódicamente el desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones que en él se recogen, identificando y valorando los avances y las dificultades, a través de los indicadores establecidos en el mismo y cualesquiera otros que consideren necesarios, así como recabar la información de las diferentes estructuras, agentes y recursos humanos participantes y realizar propuestas de mejora.

El Plan constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género, supervisando actuaciones, retos, logros, tareas y estructuras del sistema educativo y su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social. Supone un compromiso político y técnico, pues requiere seguir avanzando en una política educativa igualitaria, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones. Así mismo, pre-

tende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

La pobreza energética es una de las prioridades del Gobierno andaluz, dentro de las competencias que tiene en este tema. Es a nivel nacional donde se puede aprobar una Ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética, y desde Andalucía se está impulsando que esta ley se apruebe en la medida de las posibilidades que el gobierno tiene.

La crisis financiera internacional y sus efectos sobre la economía española y andaluza han provocado una importante contracción del mercado laboral y una acelerada destrucción de puestos de trabajo que se ha traducido en un incremento sin precedentes del número de personas desempleadas. Esta situación, sostenida en el tiempo, ha provocado graves problemas a muchas familias andaluzas que ven cómo la pérdida de empleo y, en muchos casos, la merma de la prestación económica por desempleo les coloca en una situación de extrema precariedad, con un número creciente de personas en exclusión social o en riesgo de estarlo. La intensidad, la profundidad y la duración de esta crisis está afectando, además, a muchas familias que nunca antes habían precisado recurrir a los sistemas de protección social, dándose incluso la paradoja de que familias donde al menos uno de sus miembros han mantenido un empleo comienzan a encontrarse en los límites o incluso por debajo de los umbrales de pobreza, dada la importante contracción de los salarios.

En esa línea, para poder corregir las repercusiones negativas de la crisis, en Andalucía se dictó el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que contempla en su Título III un Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía, con un Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social que incluye prestaciones económicas complementarias, individualizadas, y no periódicas destinadas a atender la cobertura de contingencias extraordinarias de las necesidades básicas de subsistencia, tanto por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos específicos.

Entre los gastos a cubrir por las ayudas para suministros vitales se encuentran los gastos de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico. Se puso en marcha en el año 2014 y sigue en marcha en este año 2017.

Al Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social se han acogido en 2014 un total de 752 municipios del total de 772 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el momento de la aprobación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, lo que supone un 97,41%.

Asimismo el impacto positivo del Programa citado en la ciudadanía andaluza y su incidencia en las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, unido al hecho de que persisten muchas de las situaciones que llevaron a la aprobación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, justifican la prórroga del mismo para el ejercicio 2015. A este Programa se han acogido en 2015 un total de 731 municipios del total de 776 de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2015, lo que supone un 94,20%.

Del mismo modo, en 2016, se han acogido 747 municipios del total de 778 de Andalucía, lo que supone un 96,01%.

Han sido 28.865 personas las que se han beneficiado en el año 2014 de este tipo de ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, de las cuales 14.522 han recibido ayuda para gastos de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico. En el año 2015, las personas beneficiarias han ascendido a 29.130 personas, de las cuales 14.445 han recibido ayuda para gastos de energía eléctrica. Los datos del año 2016 se cierran en agosto de 2017.

Las ayudas públicas para la renovación y reparación de prótesis y órtesis son competencia del Servicio Andaluz de Salud. Son las incluidas en el catálogo general del SAS dependiente de la Consejería de Salud.

Con carácter general, en caso de deterioro, los productos del Catálogo se reparan, se sustituyen alguno de sus componentes o se renuevan, transcurrido el plazo de revisión fijado en el Catálogo para cada producto. Si el motivo es un defecto de fabricación o adaptación durante el periodo de garantía, corresponde al establecimiento dispensador la reparación, sustitución o renovación.

No obstante el plazo de revisión, salvado el supuesto de la garantía, prevalece el criterio terapéutico, por lo que es posible prescribir una reparación, sustitución o renovación, una vez comprobado que la causa no es un mal uso del paciente, sin distinciones relacionadas con la situación de mayor o menor vulnerabilidad de la familia.

Por tanto, a nivel del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las ayudas en estos casos se materializan mediante una nueva prescripción en la que el paciente no tiene que adelantar ni aportar (copago) ninguna cantidad.

El punto séptimo de la Moción aprobada plantea la necesaria revisión del Decreto 159/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil. Con fecha 29 de marzo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.

Esta Consejería ha estudiado y valorado distintas vías para modificar y mejorar el modelo de financiación de la educación de primera infancia, al objeto de que la financiación pública de los puestos escolares se realice a través de un sistema de bonificación a las familias sobre los precios de los servicios ofertados, conforme a los tramos de ingresos de la unidad familiar y la edad del menor. Se trata de seguir avanzando en competitividad, concurrencia, seguridad jurídica y apoyo a las familias que quieren escolarizar en esta primera etapa que es fundamental para la conciliación y para el éxito educativo, adaptando el mismo a las nuevas condiciones socioeconómicas de las familias andaluzas, con un modelo abierto a la inclusión de mayor número de centros.

Desde el curso 2008-2009 el número de plazas ha crecido en más de 30.000. El objetivo del Gobierno andaluz es seguir con el aumento de puestos escolares para los menores de tres años y cumplir con el compromiso de incrementarlas en 12.000 a lo largo de esta legislatura. Subrayar que esta etapa educativa, aunque no obligatoria, es fundamental para el éxito escolar, aparte de su importancia para la conciliación laboral y familiar. Andalucía supera ya el 40,25% de tasa de escolarización en estas edades y supera así en siete puntos el índice del 33% marcado por la Unión Europea para 2020.

Subrayar que el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, se mantiene vigente y, por tanto, será de aplicación para el curso escolar 2017/2018, dado que tras la aprobación del Decreto Ley se ha cursado el desistimiento de continuar con la tramitación de la modificación del citado Decreto.

Téngase en cuenta que la disposición adicional primera del Decreto-ley se refiere a la aplicación del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, a los centros adheridos al Programa de ayuda:

«Lo establecido para los centros de convenio en el Título II y en el Capítulo I del Título III del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, sobre organización, funcionamiento y servicios, y admisión del alumnado y planificación de puestos escolares, será de aplicación a los centros adheridos al Programa de ayuda».

Asimismo, la disposición adicional segunda del referido Decreto-ley se refiere a la aplicación de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, a los centros adheridos al Programa de ayuda:

«Lo establecido para los centros de convenio en la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, será de aplicación a los centros adheridos al Programa de ayuda».

Andalucía ha desarrollado y crecido en su apuesta estatutaria por la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, aplicando la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Y se dio un paso más, al aprobar el Gobierno andaluz en 2015 el anteproyecto de reforma de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. La modificación de la ley responde al mandato del Parlamento de Andalucía y recoge las medidas acordadas en 2013 en el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género, firmado por la Junta y la ciudadanía a través del asociacionismo.

La reforma destaca entre otros aspectos por reforzar el papel de la coeducación transversal para el impulso de la igualdad real y la prevención de la violencia de género.

También por la lucha contra la discriminación de género y la brecha salarial incluyendo medidas que garantizan la presencia de mujeres en sectores masculinizados. Asimismo, se promueven iniciativas para la conciliación y la corresponsabilidad.

Desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se está trabajando en el anteproyecto de la modificación de la Ley 12/2007, «para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía». Debido a que las medidas que se contemplan en este nuevo texto son transversales, se solicita a cada una de las Consejerías implicadas tanto que envíaran sus observaciones a dicho texto, cuestión esta ya solventada e incorporada al borrador, como que se remita el compromiso económico de cada una de ellas para la elaboración de la memoria económica, que es paso previo necesario para posteriormente recabar el Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En la familia hay una figura que ha existido a lo largo de los tiempos, y que sigue ahí para el cuidado de todos, de los hijos y las hijas, de mayores, de personas dependientes, que es la figura de la cuidadora y el cuidador. El Apoyo al Cuidador que se propone en el punto 9 de la Moción con la elaboración de un Plan que

cuenta con actuaciones de formación y asesoramiento y posibilidad de apoyo psicológico, hay que apuntar que desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se está ya comprometida la Junta de Andalucía en el apoyo a las personas que ejercen cuidados en una doble vertiente. Por un lado para mejorar la calidad de la atención y cuidados que dispensan y por otro lado para mitigar el impacto negativo de los cuidados en la persona que cuida.

Con este fin la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, incluye entre los objetivos de su Plan Plurianual de Gestión 2016-2019 el de «Apoyar a las personas que ejercen los cuidados profesionales y no profesionales» a través de dos actuaciones concretas:

- Puesta en marcha de la web de personas cuidadoras: se crea el portal Cuidar y Cuidarse, un espacio web que permitirá a las personas cuidadoras no profesionales conocer la manera de resolver las dificultades que se les planteen a la hora de atender a sus familiares en situación de dependencia, aportando estrategias que mejoren la calidad de vida y el contexto sociofamiliar de las personas en situación de dependencia y su propio autocuidado.

- Atención a las personas cuidadoras de personas dependientes del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Hay que tener en cuenta que la apuesta del Gobierno Andaluz ha sido y sigue siendo la permanencia de la persona en situación de dependencia en su entorno habitual que permite la existencia autónoma, en su medio habitual, de la persona en situación de dependencia. Es por ello por lo que, en los últimos años, se han reforzado enormemente los servicios de proximidad, como la ayuda a domicilio y la teleasistencia. Sin perjuicio del carácter excepcional de la prestación económica para el cuidado en el entorno familiar (PECEF), y cuando se den las condiciones que aconsejen esta opción como la mejor alternativa de intervención.

En esa línea se está trabajando y se seguirá avanzando para atender a las personas en situación de dependencia, y para ofrecer el apoyo necesario y posible a las personas cuidadoras.

La necesaria revisión del espectro de beneficiarios de los Programas de Estancia Diurna y de Respirio familiar, así como el estudio del número de centros necesarios, para aquellas personas que atienden a familiares dependientes o con discapacidad, asunto que se plantea también en la moción, es un asunto que se está abordando tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la 9/2016.

Se está trabajando en el diseño del mapa de Servicios Sociales de Andalucía, tras la aprobación de la Ley 9/2016. Este Mapa establecerá el despliegue del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, definiendo los criterios poblacionales más idóneos para la implantación de las prestaciones, atendiendo a la naturaleza de las mismas, a la media de demandantes reales en el caso de prestaciones que ya se estén prestando, al número de personas potencialmente demandantes y a la necesidad de garantizar su mayor proximidad para facilitar la integración de las personas usuarias en el entorno social habitual.

Con respecto al servicio de Respirio Familiar, debido a las limitaciones presupuestarias, ha sido necesario priorizar la prestación de los servicios dirigidos a las personas en situación de dependencia, como derecho reconocido por la Ley. Con el fin de garantizar las prestaciones derivadas de la Ley de Dependencia, la Junta de Andalucía ha ido articulando los mecanismos necesarios para alcanzar la optimización de los recursos públicos disponibles de Andalucía, posibilitando la atención de las personas en Centros especializados.

En el siguiente punto se plantea el desarrollo de proyectos de innovación para transformar los centros educativos de la red pública andaluza en centros de actividad social y cultural, que impliquen a las familias en los proyectos educativos. Este tema ya ha quedado también abordado en las páginas 6, 7, 8 y 9 de este informe, al abordar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desde su aprobación y también el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 desde su aprobación.

Para ampliar dicha información desde la Consejería de Educación se tiene en marcha también el Plan de Éxito Educativo 2016-2020 que consolida e introduce nuevas medidas para responder al reto de adaptar nuestro sistema educativo a la realidad actual, que incluye nuevos modelos de relación familiar, la revolución en las tecnologías de la información y la comunicación y otros muchos cambios relevantes que, de forma acelerada, han venido sucediéndose en estas últimas décadas.

Destacamos respecto al tema que nos ocupa acciones que fomenten el crecimiento personal y emocional del alumnado, poniendo especial énfasis en la protección de su salud mental con actuaciones como:

- La competencia emocional del alumnado que se trabajará desde edades tempranas, por ser tan importante como las competencias clave definidas en el currículo.

- Los centros participantes en los Programas Creciendo en Salud y Forma Joven desarrollarán la línea de intervención «Educación Socioemocional», para lo que se les proporcionarán recursos, materiales y formación.

Por otro lado hay que destacar también la Orden de 8 de junio de 2012, por la que se regula el procedimiento de Inscripción y Continuidad de centros y crea también la red Andaluza de Comunidades de Aprendizaje. Asimismo, hay que resaltar también en esta línea de trabajo el Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Y con relación a la Orden de desarrollo del referido Decreto 6/2017, de 16 de enero, indicar que esta norma se encuentra en fase de próxima publicación en *BOJA*.

La Consejería de Educación cumple con la transparencia en la gestión educativa como se recoge en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 88 «Garantías de gratuidad» que para garantizar la posibilidad de escolarizar a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a las enseñanzas, que requieran aportación económica, por parte de las familias de los alumnos.

El Acuerdo de 7 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios prestados en los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, y por los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, fue publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* núm. 138, de 17 de julio de 2009.

Mediante la Disposición derogatoria única del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, quedan derogados el apartado primero y el Anexo 1, relativos a los centros educativos de primer ciclo de educación infantil, del

citado Acuerdo de 7 de julio de 2009, cuya vigencia se mantiene hasta la finalización del curso 2016-2017, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria cuarta.

En el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, se establece la cuantía y las bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

La Orden de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 105, de 9 de septiembre de 1997), establece en su artículo 13 que las actividades escolares complementarias y extraescolares y los servicios complementarios en los centros privados concertados se regirán por lo establecido en la Orden de 25 de julio de 1996, por la que se establece el procedimiento para la solicitud de percepciones por servicios complementarios en Centros Privados Concertados (BOJA núm. 97, de 24 de agosto de 1996).

Asimismo, la citada Orden de 9 de septiembre de 1997 establece el procedimiento para la autorización para el cobro de cantidades a los alumnos y alumnas en concepto de actividades complementarias. La Delegación Territorial de Educación recabará, a través de la Inspección Educativa, cuantos informes y documentación complementaria sean necesarios con carácter previo a la autorización solicitada por el titular del centro.

Por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda se informa que las ayudas al alquiler correspondientes a la convocatoria 2015 ya han sido abonadas totalmente, resultando un número de ayudas concedidas de 10.849, por un importe total de 14.050.920,42 euros. Respecto a las ayudas al alquiler de planes anteriores (solicitudes 2009 y 2010 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, 2008-2012), que seguían pendientes de pago por no haberse recibido las transferencias estatales correspondientes y que fueron finalmente incorporadas al presupuesto de esta Consejería en 2016, se está procediendo al pago de las mismas. Si bien dado el tiempo transcurrido, su tramitación sufre diversas incidencias (personas no localizables, n.º de cuenta no existente).

Actualmente se encuentra en tramitación la convocatoria del ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la que se han recibidos 18.849 solicitudes y para la que existe una disponibilidad presupuestaria de 16.300.000 euros. Concluida en todas las provincias la fase de presentación de subsanación de solicitudes, trámite que ha afectado en torno al 40% de las solicitudes recibidas, se ultiman las revisiones de la documentación presentada para proceder a su concesión.

Las situaciones cambian y por ello es empeño constante del Gobierno de la Junta de Andalucía trabajar para conseguir alcanzar los objetivos planteados en materia de política de familia, y que constantemente se hace una revisión de los mismos en función de los cambios sociales y económicos de la sociedad andaluza.

En estos momentos estos objetivos están orientados principalmente a mitigar los efectos de la crisis económica en las familias, intentando que ninguna se quede al margen de las medidas puestas en marcha para evitar la exclusión, manteniéndose estas medidas en el tiempo dado que, a pesar de la recuperación económica en Andalucía, no puede decirse lo mismo de la recuperación social. Persiste la brecha de la desigualdad cebándose en las familias más vulnerables, por lo que sigue siendo necesario mantener medidas excepcionales y urgentes para hacer frente a la situación que viven muchas familias en Andalucía. Se van

a mantener las políticas inclusivas mientras haya familias en riesgo de exclusión. Y además se van a seguir consolidando y reforzando las políticas que desde siempre están en marcha y que propician igualdad de oportunidades en materia de educación, salud y políticas sociales.

Sevilla, 28 de abril de 2017.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000019, Moción relativa a la atención sanitaria

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2017, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Salud sobre el cumplimiento de las medidas previstas en la Moción relativa a la atención sanitaria, 10-16/M-000019, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCION 10-16/M-000019

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, aprobó la Moción relativa a Política General en materia de Atención Sanitaria, publicada en *BOPA* de 2 febrero de 2016. La Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, en desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, estableció el procedimiento de control de las mociones aprobadas.

En base a esta Resolución, se emite por parte de la Consejería de Salud, el presente informe de cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de Atención Sanitaria.

PUNTO 1. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que se ha revertido la Orden de Fusión Hospitalaria mediante nueva Orden y, mediante desistimiento de recurso, se ha dado validez a la sentencia judicial

que declaraba nula la fusión de Huelva. También se han desdoblado de nuevo los Equipos Hospitalarios de Sevilla, Málaga y Cádiz. Se trabaja activamente en la nueva constitución de Áreas Hospitalarias y carteras diferenciadas de servicio en Granada y Huelva, así como la reubicación de profesionales de acuerdo con las directrices pactadas en Mesa Sectorial.

PUNTO 2. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que el modelo de gestión sanitaria basado en la gestión al que hace referencia la Moción se puso en funcionamiento en 1997. Por otro lado, desde el año 2012 todos los profesionales asistenciales pertenecen a estas Unidades establecidas bajo el modelo de gestión clínica.

En 2016 existían en el SAS 939 Unidades de Gestión Clínica, de las cuales 167 integraban más de un área de conocimiento. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) ha llevado a cabo la evaluación de la implantación del modelo de gobernanza participativa en las Unidades de Gestión Clínica.

PUNTO 3. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que se ha Iniciado el procedimiento de estabilización de profesionales de A.P. Se ha comenzado la implantación del plan de atención integral a los pacientes crónicos complejos. Ello, nos está permitiendo la identificación inequívoca y nominal de los pacientes pluripatológicos o frágiles para priorizar su atención a través de Planes Terapéuticos Personalizados (PTP). Cada equipo básico de atención a crónicos comenzó a desarrollar inicialmente un mínimo de 5 planes personalizados, con el objetivo de llegar al final del 2017 a un 10% del listado de pacientes crónicos complejos con PTP. A fecha 31 de marzo de 2017, teníamos abiertos planes personalizados de atención a 19.150 pacientes crónicos complejos. De ellos, 10.355 ya terminados y entregados a los propios pacientes. Los médicos de familia han participado en 17.329 de estos planes, los internistas en 4.871 y las enfermeras de familia en 16.264 de ellos.

Conjuntamente se ha creado una nueva plataforma tecnológica que da soporte a la elaboración de estos planes, que permite trabajar en equipo y compartir la información entre ambos niveles asistenciales. Y se ha pilotado en esta función, el funcionamiento del sistema corporativo de videoconferencias para la realización de sesiones clínicas conjuntas y la creación o revisión de los planes personalizados de salud. El 26 de abril de 2017 ha comenzado el pilotaje del sistema de videoconferencia en un equipo básico de cada área de gestión sanitaria y distrito y más intensivamente, en el centro de salud Palmeritas de Sevilla y en la zona básica de salud Rinconada-Brenes.

Se han constituido los Equipos Medico-Enfermera y se ha procedido al cambio del modelo de clave médica al modelo «clave de equipo». El 25 de febrero de 2017 fueron incorporadas las claves enfermeras a la base de datos de usuarios del SSPA.

Este cambio ha permitido que cada ciudadano tenga, además de su médico, su enfermera o enfermero de referencia, y por lo tanto, una atención de enfermería personalizada.

Se han completado los estudios necesarios para reconfigurar los cupos según complejidad de los pacientes mediante el Sistema de ACG (Adjusted Clinical Groups). La información sobre la morbilidad que caracteriza a la población asignada a cada equipo, a través del sistema ACG supondrá una importante ayuda para la gestión clínica. A lo largo de 2017, se les dará acceso a la misma, referida al año 2015, a través de una plataforma expresamente diseñada para ello. Simultáneamente desarrollaremos un plan de formación y difusión sobre el sistema ACG, para facilitar el acceso a este conocimiento.

Por último se están realizando cambios muy importantes en los Sistemas informáticos para facilitar la comunicación de los profesionales de AP con los de Hospitales y con los pacientes en domicilio.

Se han dado nuevos enfoques a las actuaciones de promoción de salud. Se ha cumplido el mandato de incremento presupuestario de la AP (9,2% en dos años).

PUNTO 4. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que se han adoptado medidas de transparencia como publicación de Lista de Espera Quirúrgica desde el año 2000, acceso a la información por el ciudadano (Web del SAS, Interesas, Salud Responde) o firma de la hoja de cierre de la LEQ por los Directores Gerentes de los centros

También se han adoptado medidas ordinarias de gestión que incluyen la especial vigilancia sobre aquellos servicios y prestaciones donde la demanda supone una fuerte presión y afecta a los tiempos de atención.

Los trabajos de la Comisión de Listas de Espera constituida en base a la proposición no de ley 10-16/PNLP-000067 aprobada por el Parlamento van a buen ritmo, pero aún no están finalizados. Se ha desarrollado en los últimos meses un «Plan de mejora de la Accesibilidad» que ha llevado implícito 3 líneas de trabajo (Estudio individualizado de cada centro, tanto de su demanda como de sus márgenes de eficiencia y necesidades; la Ampliación de las infraestructuras disponibles han mejorado la accesibilidad y por tanto, el tiempo de respuesta asistencial y Puesta en marcha de un plan de accesibilidad para aquellos centros que tenían especial dificultad.

PUNTO 5. Se está procediendo a su cumplimiento a través de los siguientes planes:

- *Plan de Mejora de los Servicios de Urgencias de Hospitales.* Se inició en junio del año 2014, estando actualmente en marcha en la totalidad de los hospitales andaluces con un grado de cumplimiento que oscila entre el 75 y el 100%.

- *Plan de Mejora de los Servicios de Urgencias de Atención Primaria.* Se inició en mayo del año 2016, estando actualmente en fase de difusión e implantación. Se ha elaborado un informe específico del Servicio de Urgencias de Atención Primaria de cada Distrito y Área de Gestión Sanitaria que contempla el análisis de situación de cada servicio y se proponen las mejoras posibles a implantar. Se está remitiendo a los equipos directivos y posteriormente, se analizará con cada uno de ellos el cronograma de implantación de estas mejoras.

- *Plan de Mejora de los Centros Coordinadores y Equipos de Emergencias 061.* Se inició en octubre del año 2016, estando en la fase inicial de coordinación de toda la asistencia urgente y emergente en domicilio o vía pública entre los equipos 061 y los móviles de Atención Primaria, evitando duplicidades en la atención y circunscribiendo el campo de actuación de cada uno de ellos para dar mayor cobertura a la población.

PUNTO 6. El Tribunal Constitucional ha avalado con tres sentencias consecutivas la plena legalidad de las medidas asociadas a la selección de medicamentos por el SAS cuando son prescritos por principio activo y dispensados en oficina de farmacia. (Origen de la polémica). La política de uso racional del medicamento de Andalucía está avalada por los profesionales, por las entidades colegiales, por la OMS y últimamente ya también por el Tribunal Constitucional. Es una política muy avanzada, punta de lanza en toda España y con unos resultados en calidad y en eficiencia fuera de toda duda.

PUNTO 7. El Consejo de Gobierno está completamente de acuerdo en llevar a cabo la evaluación de todas las estrategias, planes y programas sanitarios, y cree en la evaluación de las políticas públicas como un instrumento fundamental e indispensable para la mejora de la eficacia, efectividad y calidad de las políticas sanitarias, y no sanitarias, que se diseñan e implementan en nuestra comunidad, se trabaja en los planes y su evaluación con las premisas y criterios siguientes:

En Andalucía se ha venido trabajando, desde el año 2002, en la elaboración de planes, estrategias y programas para abordar los problemas de salud, de forma que se garantice una atención sanitaria integral a los mismos, desde la promoción a la recuperación, basándose en una serie de principios y criterios de calidad, entre los que se encuentra la evaluación de las intervenciones realizadas. La experiencia acumulada en estos años de desarrollo de los planes, estrategias y programas ha permitido avanzar tanto en su elaboración como en lo que aportan, y en la adaptación a las necesidades detectadas en cada momento.

La Consejería de Salud lleva a cabo la evaluación periódica de los planes, programas y estrategias que se diseñan e implementan, tanto al final de su realización, como también a lo largo de su desarrollo, monitorizándose así a través de la adecuada selección de indicadores clave para cada uno de ellos. Así, está establecida una doble evaluación:

- La evaluación final, que permite la continuación lógica de avance y mejora, en función, principalmente, de los resultados en salud obtenidos en la población o poblaciones a las que va dirigido el plan.
- La evaluación parcial, que permite potenciar o corregir aquellas intervenciones que lo precisen, mediante el conocimiento de los resultados intermedios de salud, la evaluación de las actividades establecidas, la adecuación de los recursos y el establecimiento de nuevas recomendaciones según la evidencia científica (si las hubiera) o de cualquier otra índole (por ejemplo, normativa).

Por ello, entendemos que las acciones recogidas en los planes, estrategias y programas son dinámicas, y necesitan seguimiento para su mejora continua. Esta es la razón por la que la Consejería de Salud ha decidido que la continuación de los planes, estrategias y programas se hará mediante adendas, en las que se recogen todos los aspectos previamente mencionados.

PUNTO 8. Comenzó en junio 2014 un periodo de pilotaje en junio de 2014, no sobre el cribado del cáncer colorrectal en sí, cuya efectividad está sobradamente demostrada, sino sobre la organización del mismo, como una de las etapas previas e imprescindibles de la implantación de un cribado poblacional, teniendo en cuenta, además, la numerosa población de Andalucía y su gran extensión. En 2015 se realizó una extensión a la población de un centro de salud en cada provincia con una población diana de 47.822 personas y en 2016 se realizó una extensión a la población de dos centros de salud adicionales en cada provincia con una población diana 30.492 personas.

PUNTO 9. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que, en el proceso asistencial de cáncer de mama, al igual que en todos los demás, se contempla el seguimiento de las pacientes tras el tratamiento con una doble finalidad, por un lado, detectar precozmente una recidiva y por otro atender a las posibles secuelas de la enfermedad o de su tratamiento.

PUNTO 10. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que calendario vacunal se fijó según criterios consensuados con el CISNS. El proceso de vacunación se inició el 1/12/2016 con el criterio de inclusión para esta nueva vacunación sistemática de niños y niñas nacidos a partir del día 1 de octubre de 2016. A partir del 3 de abril de 2017, se proceda a ampliar la vacunación con neumococo 13-valente «a todos los niños y niñas nacidos a partir del 1 de enero de 2016».

PUNTO 11. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto el Plan de Diabetes de Andalucía recoge en sus líneas de acción la «incorporación progresiva de la tecnología avanzada para el control glucémico de la diabetes» siempre que exista evidencia científica de su eficacia y seguridad y considerando en su incorporación la eficiencia (coste-efectividad) en la adopción de estos avances. Bajo la denominación de sistemas de monitorización de glucosa se incluyen dispositivos de diferentes características e indicaciones y evidencia científica también distinta y que comparten el uso de sensores mínimamente invasivos que estiman la glucosa en sangre a partir de la medición en líquido intersticial. Existen dos tipos:

a) Sistemas de monitorización de la glucosa continua (MCG), que no se plantean como alternativa a la medición de la glucemia capilar (punción de los dedos), sino como tecnología añadida para mejorar el control del paciente en casos complejos (mal control, hipoglucemias frecuentes o graves). La MCG ha demostrado en estudios de alta calidad su eficacia (mejoría del control glucémico) y seguridad tanto en población pediátrica como adulta con DM tipo

La información de estos sensores puede integrarse con bombas de insulina «semi-inteligentes» que suspenden la infusión en hipoglucemia; estos sistemas han demostrado recientemente que previenen hipoglucemias graves tanto en población pediátrica como adulta con DM tipo 1. En la actualidad se está trabajando desde el Plan de Diabetes y en colaboración con las sociedades científicas (Grupo Andaluz de Diabetes Infantil y Sociedad Andaluza de Endocrinología, Diabetes y Nutrición) en una propuesta de indicaciones y protocolo de identificación y selección de pacientes y en una estimación de pacientes candidatos (tanto en población pediátrica como adulta) para evaluar la viabilidad de su financiación pública para estas indicaciones.

b) Sistemas de monitorización de la glucosa tipo *flash*, que utilizan sensores no conectados a dispositivos externos ni dotados de alarmas pero que facilitan la información sobre el control de la glucemia «a demanda» del paciente. Se están ultimando hoy varios estudios multicéntricos realizados de forma específica en pacientes en edad pediátrica, por lo que no parece razonable, por complejidad, tiempo necesario para su ejecución y costes, iniciar un estudio autonómico de estas características. Aún no se disponen de nuevos resultados de estos estudios. Sí se ha publicado un informe de la Agencia de Evaluación de Tecnología Canaria en la que se concluye que la evidencia actual es aún insuficiente. Por este motivo, sigue vigente el informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de enero de 2017 en el que a través de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación recomienda posponer la decisión sobre su inclusión en cartera común de servicios hasta que se disponga de más evidencia. La indicación y financiación de este tipo de monitorización en edad pediátrica quedaría condicionada a resultados favorables de eficacia y seguridad.

– El SAS está ultimando una valoración de número de pacientes potencialmente beneficiarios y del impacto económico que supondría.

PUNTO 12. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que desde el año 2010 la Consejería de Salud, está desarrollando la Estrategia Al-Lado que consiste en la cooperación entre los profesionales que prestan el servicio y las personas afectadas conjuntamente con su entorno familiar para la realización de las propuestas de mejora de forma conjunta para mejorar la calidad de la atención.

Los trabajos emprendidos se han ido desarrollando según las patologías que producen un alto nivel de sufrimiento y con el objetivo central de la recuperación del proyecto de vida a pesar de estar afectados por una alta adversidad en salud. Así se han ido sucediendo los talleres de mejora que afectan a la Enfermedad de Alzheimer, la Esclerosis Lateral Amiotrófica, Enfermedad Mental Grave y menores afectados por problemas graves de salud. Esta última Estrategia presentada al Consejo de Gobierno en septiembre de 2016, sesión en la que se tomó el acuerdo para su expansión en los próximos cinco años. Recientemente (marzo 2017) se aprueba por unanimidad una Proposición no de Ley en el Parlamento para el desarrollo de la Estrategia Al-lado.

Todo ello ha supuesto la cooperación presencial en talleres de mejora de atención de más de 1.100 profesionales de los Servicios Públicos Sanitarios y 600 personas afectadas y personas cuidadoras por patologías de Alta Adversidad citada. De forma progresiva se sigue incorporando patologías del área de la oncología, Parkinson

Los procesos de seguimiento del desarrollo de estas propuestas están constatando un importante avance en términos de reducción del sufrimiento y la recuperación del proyecto de vida, tanto de las personas afectadas como de las personas del entorno cuidador.

Además de este trabajo colaborativo con las asociaciones que representan a personas con enfermedades crónicas, se está desarrollando también con las mismas la escuela de pacientes.

PUNTO 13. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que el incremento de la dotación presupuestaria para Atención Temprana está dirigida a la intervención directa sobre menores, familia y entorno. Esto viene refrendado por los datos existentes en el actual Acuerdo Marco de Atención Temprana que recoge número de sesiones y menores a atender como el incremento del número de sesiones que se incrementarán de forma progresiva hasta una media de 8 sesiones por mes y menor. Esta dotación presupuestaria conlleva que los contratos derivados del Acuerdo Marco y la actualización, en los mismos términos, de los convenios existentes con entidades locales hace que la población susceptible de ser atendida en los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT), ya ha sido derivada a centros con la capacidad técnica y presupuestaria para realizar la intervención, lo que posibilita que en la actualidad no exista lista de espera.

PUNTO 14. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que el SAS, a través de su instrucción de contratación, de 3 de mayo de 2013, sobre determinados aspectos en materia de contratación potencia la uniformidad de los criterios de adjudicación y marca un alto % para que estos sean de valoración automática. Asimismo establece que se constituyan Comisiones Técnicas de valoración provinciales o regionales dependiendo del ámbito en que se licite. Los criterios técnicos y de calidad de los productos, son un aspecto fundamental en los expedientes de contratación y especialmente relevantes en aquellos que licitan productos sanitarios tanto más cuanto más complejo técnicamente es el producto a licitar.

PUNTO 15. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que el SAS sobre la base de la disponibilidad presupuestaria ha iniciado un plan de desarrollo de infraestructuras que ha dado prioridad a aquellas inversiones ya iniciadas donde habían comenzado actividades de obras, siempre priorizando las zonas según las necesidades asistenciales. Las nuevas infraestructuras se están planificando según el nuevo marco de fondos europeos y las disponibilidades anuales del SAS.

PUNTO 16. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que desde la CS se viene trabajando desde hace años para reducir el número de habitaciones de tres camas existentes en el SSPA. Muestra de ello, es que a fecha de diciembre 2016 existen en la red sanitaria pública andaluza 177 habitaciones de tres camas menos que hace un año, que se han transformado para ser usadas como habitaciones individuales o de uso individual, atendiendo a las necesidades específicas de los pacientes. Se sigue trabajando en la reducción.

PUNTO 17. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que si examinamos la evolución de la plantilla en los últimos 10 años no podemos negar una congelación de su evolución, si bien no se ha producido una pérdida de efectivos tan considerable como pudiera desprenderse de las medidas de austeridad impuestas por el Gobierno de España.

La recuperación de efectivos de personal se notará fundamentalmente a partir de este año 2017, que con la recuperación de las 35 horas se espera un incremento medio mínimo de cerca de 2.100 personas.

Adicionalmente, en este año se podrá convocar una OEP extraordinaria, solo si definitivamente el Gobierno central permite superar la tasa de reposición impuesta, tal como se está negociando actualmente en el Consejo Interterritorial de SNS.

Por otra parte, se ha negociado en la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad y se está trabajando en la ejecución de un acuerdo de estabilización que atienda las necesidades permanentes de los centros sanitarios del SAS mediante un empleo de calidad y según las necesidades estructurales de dichos centros, mediante el cual se van a crear 17.000 plazas de plantilla que serán cubiertas por personal interino.

PUNTO 18. Las sustituciones se autorizan, dentro de los márgenes presupuestarios, cuando son solicitadas por los centros. Sin embargo, dada la casuística diversa que en ellas concurren no es posible establecer un protocolo único. Así, junto a las limitaciones presupuestarias, resultan determinantes las necesidades médicas que la plaza a sustituir satisface en ese momento, así como las circunstancias socio-laborales que la rodean. No obstante, las limitaciones presupuestarias, desde el Servicio Andaluz de Salud se vienen realizando un gran esfuerzo para la sustitución de los profesionales sanitarios, de tal forma que el gasto anual en sustituciones, en el año en curso, se situará en torno a los 246 millones de euros, algo más de un 6% del presupuesto para gastos de personal. En consecuencia, dada la variada casuística que presenta la sustitución de los profesionales sanitarios estimamos que se ha de continuar con el esfuerzo presupuestario que permita realizarlas en cada caso para garantizar la asistencia sanitaria.

PUNTO 19. Se ha procedido a su cumplimiento en tanto que el Contrato-Programa anual que suscribe cada centro sanitario con la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud se basa justamente en los criterios que se proponen en la Moción. En concreto, respecto de la gestión de los recursos se pide a los equipos directivos que velen por el cumplimiento presupuestario, no por el ahorro. Sin perjuicio de los cambios que

puedan introducirse en la distribución del complemento de productividad como consecuencia de los procesos de mejora continua, debemos manifestar que actualmente los incentivos al personal directivo se asignan de acuerdo con los criterios que se proponen en la Moción.

PUNTO 20. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que el Consejo de Gobierno ha impulsado un proyecto de Ley, denominado Ley de Garantía y sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que en estos momentos está ya pendiente del inicio de su trámite parlamentario, y que establece el marco legal claro para el desarrollo e impulso de las Unidades de Gestión Clínica y de las Unidades de Gestión de Salud Pública.

En ambos casos el proyecto establece el marco y los límites generales, así como contempla la obligación de efectuar un desarrollo reglamentario necesario para su consolidación definitiva.

PUNTO 21. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que en relación a la Herramienta para la Gestión de la Formación (GEFOR), dentro de la estrategia de diseñar e implantar una Plataforma Corporativa para la Gestión de la Formación en el SSPA, informar que se constituyó un grupo de trabajo formado por responsables de formación de distintos centros de Andalucía y la Unidad de Formación de los SS.CC.), el cual en el transcurso de 7 reuniones, de junio a noviembre de 2016, se analizó todas las funcionalidades que debería tener la Plataforma, concluyendo con un documento priorizado de funcionalidades, entre las que destaca:

- Gestión de cursos /Alta de nuevo curso
- Gestión de cursos /Añadir edición
- Herramientas de acciones sobre actividades formativas /Resolución de solicitudes
- Herramientas de acciones sobre actividades formativas /Asignación de docentes
- Herramientas de acciones sobre actividades formativas /Registro y evaluación de docentes
- Herramientas de acciones sobre actividades formativas /Cambiar los modelos de nombramiento
- Herramientas de acciones sobre actividades formativas /Proceso de emisión de minutas
- Actividades Externas: Control y seguimiento
- Evaluación de la edición (actuaciones coordinadas con E-valua (Aplicación para la gestión de cuestionarios de evaluación), así como con el Observatorio de Calidad de Formación Andaluz.

El propósito, pues, es el adecuar los conocimientos, habilidades y actitudes de los profesionales a los Mapas de Competencias establecidos, contribuyendo así a su desarrollo profesional.

Se contribuirá con ello al desarrollo de una economía basada en el conocimiento con el fin de facilitar al personal al servicio de las Administraciones Publicas asumir las funciones precisas en el marco de una adecuada planificación y gestión de los recursos humanos y materiales, orientada a mejorar su capacidad de gestión, de adaptación y de liderazgo de los procesos de cambio, así como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

PUNTO 22. Se ha procediendo a su cumplimiento en tanto que se han aprobado las categorías mediante Orden de la Consejería de Salud, de 10 de noviembre de 2016. Se han constituido las bolsas tras acuerdo de Mesa de febrero de 2017.

PUNTO 23. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que en estos últimos años se ha hecho un esfuerzo por poner a disposición de los y las profesionales todas aquellas medidas que favorezcan la con-

ciliación de vida familiar y laboral que nos permita en cada momento la legislación básica (ver ficha elaborada para el debate y votación de esta Moción). En la actualidad se está elaborando el Plan Estratégico de Igualdad del SAS, en el que la preocupación por una mayor conciliación de vida familiar y laboral será uno de sus principales pilares.

En el mes de diciembre se ha iniciado el trabajo de campo para conocer la situación en que se encuentran nuestros profesionales en materia de conciliación, y sus expectativas respecto de la contribución que puede hacerse desde su centro de trabajo en relación con las necesidades educativas de sus hijos. Este trabajo se está realizando mediante encuesta a responder a través de internet, y se está invitando a participar a todos y todas las profesionales. Se espera disponer de los resultados de esta fase del trabajo en este primer trimestre.

Tras esta consulta, y el análisis de sus resultados con la participación de la representación sindical, se adoptarán las decisiones, en su caso, para la elaboración de un programa de ejecución sobre centros de educación infantil en centros sanitarios y su calendario, de acuerdo con las autoridades de educación.

PUNTO 24. Se está procediendo a su cumplimiento en tanto que el Presupuesto del SSPA ha crecido en estos últimos años en mayor proporción que lo que crece el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, especialmente en el año 2017 donde este crece un 2,79% frente a un 5,65% de crecimiento del correspondiente al sector sanitario. Este esfuerzo se ha traducido en que el gasto sanitario por habitante ha crecido en estos tres últimos años pasando de 978 euros por habitante en 2014 a 1.106 euros por habitante en 2017, lo que supone un crecimiento del 13% respecto a 2014.

2 de mayo de 2017.
María Isabel Baena Parejo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000007, Moción relativa a la captación de inversiones en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000018

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2017, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con los números de entrada 7741, 7770 y 7787 formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Socialista, respectivamente, a la Moción relativa a la captación de inversiones en Andalucía (10-17/M-000007), presentada por el G.P. Ciudadanos, consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000018.

Sevilla, 10 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000007, Moción relativa a la captación de inversiones en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000018

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconducir la política de atracción de capitales que ha venido desarrollando por ineficaz, y a mejorar la imagen y proyección exterior de nuestra tierra, a fin de incrementar la captación de inversión productiva para Andalucía».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 1 bis, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa de atracción de inversión mediante el desarrollo de planes sectoriales de captación en áreas estratégicas para la economía andaluza, especialmente en sectores como la agroindustria y acuicultura, minería y energía, aeronáutica, automoción y metalmecánica, biotecnología, turismo y ocio, tecnologías de la información y el conocimiento, logística integral, y servicios compartidos. En dichos planes han de contemplarse, entre otras medidas:

- Incentivos a la contratación y formación del personal para las empresas que inviertan en Andalucía.
- Refuerzo de las actuaciones públicas para asistencia integral y apoyo a los inversores en Andalucía y a los exportadores andaluces: asesoramiento y seguimiento en todas las fases del proceso, atención perso-

nalizada, ventanilla única con la Administración y cooperación con los ayuntamientos, apoyo en los trámites legales y burocráticos, presentación y búsqueda de contactos sectoriales y socios tecnológicos.

- Apoyo financiero para el establecimiento y desarrollo de su actividad, mediante líneas de créditos y avales, capital riesgo público, puesta en contacto con redes de *business angels* y de capital semilla privado, o mediante la firma de convenios con entidades financieras para favorecer la liquidez».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 5 bis, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«5 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para mejorar la llegada de inversión a nuestra tierra impulsando la coordinación con el resto de administraciones para agilizar las autorizaciones de los proyectos empresariales, a fin de eliminar los tiempos muertos e impedimentos políticos actuales, así como cualquier traba que desde los diferentes niveles de gobierno pudieran obstaculizar la llegada de inversión y creación de puestos de trabajo; e intensificar la colaboración entre los entes autonómicos y estatales encargados de la promoción exterior».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 6 bis, nuevo

«6 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la elaboración de un plan integral y transversal para el aprovechamiento y coordinación de las infraestructuras de la Comunidad, con la finalidad de maximizar el valor añadido y uso de las infraestructuras del transporte, parques tecnológicos-industriales-empresariales, áreas logísticas, zonas francas, y ponerlas a disposición de los inversores, así como favorecer la exportación de los productos andaluces».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 10 bis, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«10 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mantener una cooperación directa con los representantes de los operadores económicos para la continua revisión y mejora de las disposiciones de la normativa andaluza que afecten negativamente en su actividad o que traben la llegada de nueva inversión, con la finalidad de seguir simplificando el marco regulatorio autonómico y agilizando los procedimientos administrativos».

Parlamento de Andalucía, 8 de mayo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente enmienda de modificación al punto 4:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con la Proposición no de ley 10-17/PNLC-000047, relativa a las mejoras en la gestión de Extenda, aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 4 de abril de 2017».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a evaluar todos los casos, las inversiones en Andalucía. Asimismo, establecerá especial atención a las inversiones de capital-riesgo-inversión tomando en cuenta la calificación y composición del accionariado y de su actividad económica, que no podrá estar radicada en paraísos fiscales, así como el cumplimiento de la legislación laboral, tanto en el caso de la matriz como de las filiales y de las empresas subcontratadas».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar medidas de contención, control y supervisión para evitar que el tejido empresarial estratégico andaluz se vea perjudicado por fusiones, adquisiciones y/o inyecciones de capital de fondos de inversión de alto riesgo o fondos buitres».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar todos los fondos públicos en forma de contratos, ayudas, subvenciones, encomiendas de gestión, subcontratos adjudicados o convenios realizados, ante variables de alarma económica y social que incluyan procesos de cambio de capital social mediante fusiones, adquisiciones y/u OPA por medio de fondos de inversión de capital-riesgo especulativo».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar aquellos fondos públicos en forma de contratos, ayudas, subvenciones, encomiendas de gestión, subcontratos adjudicados o convenios realizados que, ante el uso de mecanismos de ingeniería fiscal y económica, hayan provocado o estén en riesgo de provocar pérdidas millonarias para Andalucía por la vía de la elusión fiscal, de ERE encubiertos, de despidos y de precarización en las condiciones laborales».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a paralizar aquellos fondos públicos en forma de contratos, ayudas, subvenciones, encomiendas de gestión, subcontratos adjudicados o convenios realizados cuyos adjudicatarios sean personas físicas o jurídicas sancionadas con carácter firme por una infracción muy grave en materia medioambiental, de acuerdo con la normativa vigente».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a facilitar la implantación de empresas que operan en el marco de la economía social, facilitando soluciones societarias solidarias y mutualistas y a crear líneas de financiación específicas insertas en la banca pública tanto para la recuperación de empresas por parte de trabajadores en la modalidad de cooperativas de trabajo como para el fomento del modelo cooperativista».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que garantice, a través de todos los mecanismos oportunos a su disposición, la aplicación del cumplimiento de las cláusulas sociales, medioambientales obligatorias y voluntarias, así como de la normativa laboral para todas las personas trabajadoras de las empresas adjudicatarias de fondos públicos de la Administración de la Junta de Andalucía en forma de contratos, ayudas, subvenciones, encomiendas de gestión, subcontratos adjudicados o convenios, independientemente del origen y la proveniencia de los mismos».

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.3 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes realicen actuaciones en materia de captación de inversiones de tal forma que Andalucía aumente de peso económico dentro del conjunto de España y de la Unión Europea».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a intensificar la actuación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda, dependiente de la Consejería de Economía y Conocimiento, en aras de una mayor promoción para la captación de inversiones para Andalucía».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el encabezamiento del punto 5, quedando redactado como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un plan estratégico, a través de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda, para optimizar las políticas desarrolladas hasta la fecha y que generen las condiciones adecuadas para aumentar las inversiones en Andalucía y una mejora de nuestras variables económicas y de empleo, en particular: [...]».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 5, apartado 1

Se propone modificar el punto 5.1, quedando redactado como sigue:

«5.1. Conseguir una mayor coordinación con todas las administraciones competentes con el fin de lograr unos resultados más óptimos».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 5, apartado 2

Se propone modificar el punto 5.2, quedando redactado como sigue:

«5.2. Que se eviten posibles confusiones y solapamientos por parte de todas las administraciones competentes».

Enmienda núm. 19, de modificación**Punto 5, apartado 3**

Se propone modificar el punto 5.3, quedando redactado como sigue:

«5.3. Realizar una actualización constante de la documentación informativa que ofrece el portal web *Invest in Andalusia*, con el fin de ofrecer una visión más actualizada de las diferentes actuaciones que se realizan en beneficio de las captaciones de inversiones. Así, dicha actualización informativa debería conllevar no solo la posibilidad actual del idioma español e inglés, sino abrirlo a otros idiomas que resulten de interés para la labor de atracción de inversiones».

Enmienda núm. 20, de modificación**Punto 5, apartado 9**

Se propone modificar el punto 5.9, quedando redactado como sigue:

«5.9. Aumentar el número posible de reuniones con organismos de inversión o promoción, con agentes adecuados para la inversión exterior, ferias, foros de debate, etc., con el fin de difundir adecuadamente las ventajas que supone invertir en Andalucía».

Enmienda núm. 21, de modificación**Punto 6**

Se propone modificar el punto 6, quedando redactado como sigue:

«6. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes realicen una mayor y mejor promoción de las ventajas de la inversión en Andalucía en distintos focos de atracción de inversión que puedan ser atractivos para nuestra economía, con el fin de poner en valor nuestras ventajas diferenciadoras frente a otros posibles destinos competidores. Así, habría que potenciar la información sobre nuestra posición estratégica privilegiada como nexo de unión entre la Unión Europea, Latinoamérica y África, los aproximadamente ocho millones de personas consumidoras y usuarias con las que cuenta nuestra región —y que suponen un importante y atractivo mercado—, la mejora de nuestras infraestructuras en los últimos años (red de carreteras, trenes de alta velocidad, aeropuertos internacionales, diferentes puertos; entre los que destaca el de Algeciras, por importancia internacional y en el flujo de mercancías en el mundo), diferentes incentivos y ayudas para la creación y modernización del tejido empresarial, convivencia de sectores tradicionales en nuestra economía con otros emergentes».

Enmienda núm. 22, de modificación**Punto 7**

Se propone modificar el punto 7, quedando redactado como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes fomenten el trabajo de las diferentes oficinas integradas dentro de la iniciativa *Invest in Andalusia-Spain*, con el fin de atraer potenciales inversores a nuestra región y realizar una efectiva

planificación y evaluación de los diferentes proyectos de inversión desde su fase inicial hasta la puesta en marcha y fase de análisis económico y social de lo que ha supuesto la captación lograda. De este modo, no solo se debe realizar el apoyo por parte de estas oficinas a las empresas andaluzas que exportan al exterior, lo que se considera también muy importante, sino que se debe realizar una mejor labor de captación de inversiones e identificaciones de acciones concretas para ello».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el punto 11, quedando redactado como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes lleven a cabo una política pública más positiva, con el fin de ofrecer una visión más atractiva de nuestra economía con un claro criterio diferenciador frente a otros territorios, lo que con toda seguridad redundaría en creación de empleo en nuestra comunidad autónoma».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 15

Se propone modificar el punto 15, quedando redactado como sigue:

«15. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes potencien el funcionamiento de diversas dotaciones públicas y favorecer la llegada de personas de otros países dentro de las inversiones extranjeras que se produzcan».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 17

Se propone modificar el punto 17, quedando redactado como sigue:

«17. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno como otras administraciones competentes impulsen una reducción de trabas burocráticas que dificultan la actividad económica de pymes y demoran los trámites administrativos mediante acciones coordinadas con otras consejerías y administraciones».

Sevilla, 9 de mayo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

Conocimiento del mantenimiento de las propuestas de resolución

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de mayo de 2017

Orden de publicación de 12 de mayo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.5 del Reglamento de la Cámara, ha conocido y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del escrito presentado por el G.P. Popular Andaluz, en el que comunica el mantenimiento de las propuestas de resolución que pretende defender ante el Pleno, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 185.5 del vigente Reglamento de la Cámara, comunica que pretende defender ante el Pleno las propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas 10-17/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015, que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen.

Parlamento de Andalucía, 27 de abril de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

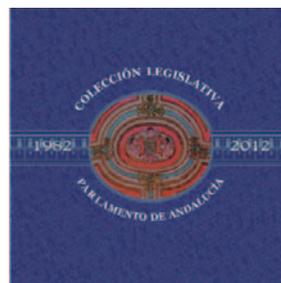


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.